

Número	No. Solicitud	Pregunta	Respuesta																																																				
Primer Trimestre (Enero-Febrero-Marzo)	131466900000125	<p>A quien corresponda, Por medio de la presente solicito información sobre los estudiantes afromexicanos e indígenas que se encuentren registrados en su institución, tales como cantidad, pueblo originario o comunidad afromexicana de procedencia, si habla alguna lengua indígena, grado que cursa, si es estudiante masculino o femenino, carrera que cursa, si se trata de un posgrado o poseen una cuota de inscripción para estas minorías o algún tipo de apoyo económico u otros o si identifican una tendencia en la permanencia o término de los estudios.</p> <p>Excelente día.</p>	<p>En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.</p> <p>Matrícula Julio - Diciembre 2024 con corte al 30 de septiembre</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lengua / Programa educativo / Lugar de procedencia / semestre</th> <th>Femenino</th> <th>Masculino</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hñähñu</td> <td>134</td> <td>63</td> <td>197</td> </tr> <tr> <td>BACHILLERATO</td> <td>33</td> <td>17</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de Fray Bernardino de S</td> <td></td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Huejutla de Reyes</td> <td>2</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ixmiquilpan</td> <td>23</td> <td>13</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>14</td> <td>6</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5</td> <td>4</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Lengua / Programa educativo / Lugar de procedencia / semestre	Femenino	Masculino	Total general	Hñähñu	134	63	197	BACHILLERATO	33	17	50	Ciudad de Fray Bernardino de S		1	1	5		1	1	Huejutla de Reyes	2		2	1	1		1	3	1		1	Ixmiquilpan	23	13	36	1	14	6	20	3	5	4	9	5	3	2	5	6	1	1	2
Lengua / Programa educativo / Lugar de procedencia / semestre	Femenino	Masculino	Total general																																																				
Hñähñu	134	63	197																																																				
BACHILLERATO	33	17	50																																																				
Ciudad de Fray Bernardino de S		1	1																																																				
5		1	1																																																				
Huejutla de Reyes	2		2																																																				
1	1		1																																																				
3	1		1																																																				
Ixmiquilpan	23	13	36																																																				
1	14	6	20																																																				
3	5	4	9																																																				
5	3	2	5																																																				
6	1	1	2																																																				

				Pachuca de Soto	1	1	2	
				1	1		1	
				5		1	1	
				Tepeji del Río	6		6	
				1	1		1	
				3	2		2	
				5	3		3	
				Tizayuca		1	1	
				1		1	1	
				Zimapán	1	1	2	
				1	1		1	
				3		1	1	
				INGENIERÍA EN AGRONOMÍA PARA LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE	1	2	3	
				Ixmiquilpan	1	1	2	
				8		1	1	
				9	1		1	
				Zimapán		1	1	
				3		1	1	
				INGENIERÍA INDUSTRIAL	4	1	5	
				Ixmiquilpan	3	1	4	

1	1		1
2	2		2
3		1	1
Tepeji del Rio	1		1
7	1		1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	4		4
Ixmiquilpan	2		2
2	1		1
9	1		1
Tepeji del Rio	2		2
1	2		2
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	1	2	3
Ixmiquilpan		2	2
2		2	2
Pachuca de Soto	1		1
10	1		1
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	1		1
Ixmiquilpan	1		1
3	1		1
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACION PÚBLICA			
		2	2

			Pachuca de Soto		2	2	
			1		2	2	
			LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES		2	2	
			Ixmiquilpan		1	1	
			8		1	1	
			Tizayuca		1	1	
			8		1	1	
			LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA	4		4	
			Ixmiquilpan	3		3	
			9	3		3	
			Santiago Tulantepec	1		1	
			5	1		1	
			LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR	1		1	
			Tepeji del Rio	1		1	
			9	1		1	
			LICENCIATURA EN CONTADURÍA	2	2	4	
			Ixmiquilpan	2	2	4	
			1		1	1	
			2	2		2	
			8		1	1	

LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS	1			1
Ixmiquilpan	1			1
8	1			1
LICENCIATURA EN DANZA	1			1
Pachuca de Soto	1			1
2	1			1
LICENCIATURA EN DERECHO	12	2		14
Ixmiquilpan	11	1		12
2	1			1
3	1			1
6	3			3
7	1			1
8	2			2
9	3	1		4
Pachuca de Soto	1			1
8	1			1
Tepeji del Rio		1		1
3		1		1
LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO	2			2
Ixmiquilpan	2			2

1	2		2
LICENCIATURA EN ECONOMÍA		1	1
Ixmiquilpan		1	1
1		1	1
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	27	7	34
Huejutla de Reyes		1	1
5		1	1
Ixmiquilpan	23	3	26
1	4		4
2	1		1
4	2		2
5	1		1
6	3		3
7	2	2	4
8	9	1	10
9	1		1
Pachuca de Soto	1	3	4
2		3	3
9	1		1
Tepeji del Río	1		1
5	1		1
Tula de Allende	1		1

7	1		1
Zimapán	1		1
3	1		1
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA			
Pachuca de Soto		1	1
3		1	1
LICENCIATURA EN FARMACIA	4		4
Ixmiquilpan	4		4
6	3		3
8	1		1
LICENCIATURA EN FÍSICA Y TECNOLOGÍA AVANZADA			
Pachuca de Soto		1	1
1		1	1
LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA			
Ixmiquilpan		1	1
9		1	1
LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	1		1
Pachuca de Soto	1		1
7	1		1

				LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS		3	3	
				Ixmiquilpan		3	3	
				5		3	3	
				LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL		1	1	
				Ixmiquilpan		1	1	
				1		1	1	
				LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA		1	1	
				Ixmiquilpan		1	1	
				6		1	1	
				LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA		2	2	
				Ixmiquilpan		2	2	
				6		2	2	
				LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES		1	1	
				Ixmiquilpan		1	1	
				3		1	1	
				LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS APLICADAS		3	3	
				Ixmiquilpan		3	3	

3	3		3
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2	1	3
Huejutla de Reyes	2		2
8	2		2
Zimapan		1	1
1		1	1
LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO	13	7	20
Ixmiquilpan	10	2	12
1	1		1
2	2	2	4
3	4		4
6	1		1
8	2		2
Pachuca de Soto	2	2	4
5	1		1
7		1	1
8	1		1
11		1	1
San Cristóbal de las Casas		1	1
6		1	1

Tepeji del Río	1		1	
7	1		1	
Zimapán		2	2	
7		2	2	
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	2			2
Ixmiquilpan	1		1	
1	1		1	
Pachuca de Soto	1		1	
9	1		1	
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA MODALIDAD VIRTUAL	1			1
Actopan	1		1	
2	1		1	
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	1	4	5	
Huauchinango	1		1	
9	1		1	
Ixmiquilpan		3	3	
2		3	3	
Pachuca de Soto		1	1	
3		1	1	
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	10	1	11	

Ciudad de Fray Bernardino de Sahagún		1	1
2		1	1
Ixmiquilpan	8		8
1	1		1
2	2		2
5	2		2
7	1		1
8	1		1
9	1		1
Pachuca de Soto	1		1
2	1		1
Tula de Allende	1		1
9	1		1
LICENCIATURA EN TURISMO	1	3	4
Ixmiquilpan		3	3
6		3	3
Tizayuca	1		1
6	1		1
Maya	3	5	8
INGENIERÍA EN GEOLOGÍA AMBIENTAL	1		1
Cancún	1		1

1	1		1
INGENIERIA FORESTAL	1		1
San Cristóbal de las Casas	1		1
9	1		1
LICENCIATURA EN CONTADURÍA		1	1
Pachuca de Soto		1	1
2		1	1
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	1		1
Pachuca de Soto	1		1
2	1		1
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL		2	2
Ocosingo		1	1
7		1	1
Tulancingo		1	1
2		1	1
LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO		2	2
San Cristóbal de las Casas		2	2
6		2	2
Mixteco	1	2	3

LICENCIATURA EN ENFERMERIA		1		1
Pachuca de Soto		1		1
2		1		1
LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO			1	1
Tlapa de Comonfort			1	1
2			1	1
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA			1	1
Tizayuca			1	1
3			1	1
Náhuatl	162	97	259	
BACHILLERATO		34	44	78
Huejutla de Reyes		24	37	61
1		12	19	31
3		10	7	17
4			1	1
5		2	10	12
Pachuca de Soto		6	4	10
1		3		3
3		1		1
5		2	4	6
Tizayuca		3	1	4

1	1		1
5	2	1	3
Tulancingo	1	2	3
1		2	2
5	1		1
INGENIERÍA EN AGRONOMÍA PARA LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE	1	5	6
Apan	1		1
1	1		1
Huejutla de Reyes		4	4
2		3	3
5		1	1
Pachuca de Soto		1	1
9		1	1
INGENIERÍA EN ALIMENTOS		2	2
Chilapa de Álvarez		2	2
2		2	2
INGENIERÍA EN GEOLOGÍA AMBIENTAL	1	1	2
Huauchinango		1	1
5		1	1
Pachuca de Soto	1		1

2	1		1
INGENIERÍA INDUSTRIAL	1		1
Huejutla de Reyes	1		1
1	1		1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	7	5	12
Huejutla de Reyes	6	5	11
1		2	2
3	2	1	3
5	1	1	2
7	2	1	3
9	1		1
Pachuca de Soto	1		1
2	1		1
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	2	1	3
Pachuca de Soto	1	1	2
4		1	1
7	1		1
Platón Sanchez	1		1
3	1		1
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	1		1
Pachuca de Soto	1		1

8	1		1	
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			1	1
Pachuca de Soto		1	1	
4		1	1	
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			1	1
Texcoco de Mora		1	1	
1		1	1	
LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA	2	1	3	
Huachinango	2		2	
6	2		2	
Tulancingo		1	1	
7		1	1	
LICENCIATURA EN CONTADURÍA	3	2	5	
Huejutla de Reyes	1		1	
9	1		1	
Pachuca de Soto	2	1	3	
4		1	1	
9	2		2	
Tizayuca		1	1	

1		1	1
LICENCIATURA EN DERECHO	17	8	25
Huejutla de Reyes	12	8	20
1	1	2	3
2	2		2
3	4		4
4		4	4
5	5	2	7
Naucalpan de Juárez	1		1
3	1		1
Pachuca de Soto	4		4
5	4		4
LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO	1		1
Tultitlán de Mariano Escobedo			
5	1		1
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	49	1	50
Huejutla de Reyes	41	1	42
1	16		16
2	2		2
3	2		2
4	6		6

5	2		2
6	4		4
8	3		3
9	6	1	7
Pachuca de Soto	1		1
2	1		1
Tamazunchale	3		3
6	3		3
Tantoyuca	3		3
7	3		3
Tecámac de Felipe Villanueva	1		1
2	1		1
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA	1		1
Pachuca de Soto	1		1
5	1		1
LICENCIATURA EN FARMACIA	3		3
Pachuca de Soto	3		3
8	3		3
LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA		1	1
Pachuca de Soto		1	1

4		1	1	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL		1	1	
Huachinango		1	1	
7		1	1	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO Y ROBÓTICA		1	1	
Pachuca de Soto		1	1	
3		1	1	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DEL FRÍO		1	1	
Calpulalpan		1	1	
6		1	1	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA		1	1	
Huejutla de Reyes		1	1	
2		1	1	
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	7		7	
Huachinango	1		1	
7	1		1	
Huejutla de Reyes	4		4	

7	1		1
8	2		2
9	1		1
Tizayuca	1		1
1	1		1
Tlapa de Comonfort	1		1
1	1		1
LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO	20	17	37
Ecatepec de Morelos	1		1
2	1		1
Huejutla de Reyes	18	14	32
1	4	8	12
2	6	1	7
4		5	5
5	2		2
7	4		4
9	2		2
Monterrey		1	1
7		1	1
Pachuca de Soto		1	1
8		1	1
Tamazunchale	1		1

5	1		1
Tula de Allende		1	1
2		1	1
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	1		1
Pachuca de Soto	1		1
9	1		1
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA MODALIDAD VIRTUAL	1		1
Pachuca de Soto	1		1
3	1		1
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	5	2	7
Huejutla de Reyes	4	2	6
1	1		1
6	3		3
8		2	2
Tamazunchale	1		1
4	1		1
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	2		2
Pachuca de Soto	2		2
1	2		2
LICENCIATURA EN QUÍMICA			1

				Huejutla de Reyes		1	1	
				7		1	1	
				LICENCIATURA EN QUÍMICA EN ALIMENTOS	3			3
				Tulancingo	3		3	
				9	3		3	
				Otomí	23	12	35	
				BACHILLERATO	7	2	9	
				Actopan	1	1	2	
				1		1	1	
				3	1		1	
				Ixmiquilpan	2		2	
				1	2		2	
				Pachuca de Soto	2		2	
				3	2		2	
				Tulancingo	2		2	
				1	1		1	
				3	1		1	
				Zimapán		1	1	
				1		1	1	
				INGENIERÍA EN AGRONOMÍA PARA LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE			3	3

Actopan		1	1	
5		1	1	
Tulancingo		2	2	
4		2	2	
INGENIERÍA INDUSTRIAL		1	1	
Ixmiquilpan		1	1	
1		1	1	
INGENIERÍA MINERO METALÚRGICO	1	3	4	
Pachuca de Soto		2	2	
2		2	2	
Tulancingo		1	1	
9		1	1	
Zimapán	1		1	
3	1		1	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	3		3	
Ixmiquilpan	3		3	
2	3		3	
LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS			2	2
Actopan		1	1	
1		1	1	

Pachuca de Soto		1	1
1		1	1
LICENCIATURA EN DERECHO	2		2
Actopan	1		1
4	1		1
Tulancingo	1		1
6	1		1
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	6	1	7
Ixmiquilpan	4	1	5
7		1	1
8	2		2
9	2		2
Pachuca de Soto	2		2
3	1		1
5	1		1
LICENCIATURA EN FARMACIA	1		1
Ixmiquilpan	1		1
8	1		1
LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	1		1
Ixmiquilpan	1		1
2	1		1

LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO	1		1
Tulancingo	1		1
2	1		1
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	1		1
Ixmiquilpan	1		1
1	1		1
Tepehua	4		4
LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO	4		4
Pachuca de Soto	4		4
5	4		4
Total general	327	179	506

Notifico a Usted las respuestas.

En la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no existe cobro de cuota de inscripción, el concepto que cubren los estudiantes se denomina colegiatura y es de manera general para todos los estudiantes considerando el principio de igualdad, inclusión, equidad y no

discriminación, el importe de la cuota de Colegiatura que aportan los estudiantes depende del programa educativo al que se encuentren inscritos, por lo tanto, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no cuenta con cuotas y tarifas específicas para estudiantes provenientes de la comunidad afromexicana o comunidad indígena, las cuotas y tarifas de la UAEH se encuentran publicadas y disponibles para su consulta en la página WEB institucional en la siguiente URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/imagenes/pdf/RendicionCuentas/Presupuesto2025/cuotas-tarifas-2025.pdf>

Asimismo, se notifica que los apoyos económicos que otorga la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a sus

			<p>estudiantes, se realizan en consideración con el principio de igualdad y no discriminación y observando los criterios de inclusión y equidad, por lo tanto, todos los estudiantes independientemente de la comunidad que provengan pueden obtener los apoyos económicos, únicamente deberán de acreditar todos los requisitos establecidos para cada apoyo económico.</p> <p>La respuesta será de igual manera enviada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
131466900000325	<ol style="list-style-type: none">1. Que se informe si la Ciudadana Noemí Zittle Rivas, se encuentra activa laboralmente en la nómina de la universidad2. En caso de ser negativo, ¿en qué periodo laboro? (inicio y conclusión de la relación laboral)3. En caso de ser positivo, se informe sobre ¿cuál fue su periodo de ingreso y su estatus actual?	<p>En atención a su requerimiento, hace de su conocimiento.</p> <p>1. Que se informe si la Ciudadana Noemí Zittle Rivas, se encuentra activa laboralmente en la nómina de la universidad</p>	

		<p>4. Que se informe ¿Cuáles son las funciones que realiza o realizaba en su cargo?</p> <p>5.- Que se informe bajo que cargo se encuentra registrada ante el Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en caso de pertenecer a este</p>	<p>La C. Noemí Ztitle Rivas, Si está activa en la nómina de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p> <p>2. En caso de ser negativo, ¿en qué periodo laboro? (inicio y conclusión de la relación laboral)</p> <p>No aplica.</p> <p>3. En caso de ser positivo, se informe sobre ¿cuál fue su periodo de ingreso y su estatus actual?</p> <p>La C. Noemí Ztitle Rivas ingresó a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el año 2012 y su estatus actual es activo.</p> <p>4. Que se informe ¿Cuáles son las funciones que realiza o realizaba en su cargo?</p> <p>Las funciones de la C. Noemí Ztitle Rivas son de naturaleza académica.</p>
--	--	---	--

		<p>5.- Que se informe bajo que cargo se encuentra registrada ante el Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en caso de pertenecer a este</p> <p>La C. Noemí Ztile Rivas se encuentra agremiada al Sindicado de Personal Académico de la UAEH como personal académico sindicalizado.</p>
131466900000425	Solicito atentamente saber: Cuál es el nombre, razón o denominación social del dueño, propietario y/o administrador de la negociación llamada "Cafetería Universitaria"; así como las reglas o bases sobre las cuales opera.	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>Esta institución no cuenta con espacio formalmente denominado "Cafetería Universitaria"</p>
131466900000525	El listado, tipo y año de todas las elecciones electorales realizadas en el Estado de Hidalgo.	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p>

En fecha 27 de enero del año 2025, a las 08:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la primera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

“En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Instituto Estatal Electoral.

			<p>Referente al medio de entrega de la información que usted desea en “copia simple” se pone la presente respuesta a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá.</p> <p>La respuesta será notificada de igual manera al correo electrónico proporcionado por el solicitante.</p>
--	--	--	--

	131466900000625	<p>A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias.</p> <p>SOLICITUD DE COMPRA DE MEDICAMENTOS (ENERO del 2025)</p> <p>Solicito de la manera más atenta la siguiente información:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de</p>	<p>En atención a su requerimiento, se le informa.</p> <p>Durante el mes de enero del presente año, no se realizaron compras de medicamentos, leches o vacunas.</p> <p>No se realizaron compra de medicamentos en el mes de enero del 2025.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de enero de 2025.</p>
--	-----------------	---	--

		<p>enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud .</p> <p>Favor de indicar la compra de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos en el periodo de ENERO del 2025.</p> <p>Datos requeridos únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de compra,• Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS) y en su caso si existiera Diferencial• Descripción completa y clara de la clave del CNIS del medicamento	
--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none">• Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento,• Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado,• Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado,• Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,• Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,• Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda,• Número de Contrato o Factura por medicamento.• Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">• Indicar que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal. <p>Favor NO OMITIR que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal.</p> <p>Solicito de la manera más atenta me sea contestada mi solicitud con la información solicitada, correcta y transparente.</p> <p>Por favor no referenciar a COMPRANET.</p> <p>Con base al Artículo 132 (segundo párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, favor de mandar la información en Hoja de Cálculo Excel.</p>	
--	--	---	--

		<p>-FAVOR DE NO OMITIR, PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA)</p> <p>- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA</p> <p>-UNIDAD MEDICA A DONDE SE ENVÍO EL MEDICAMENTO.</p> <p>FAVOR NO MANDAR INFORMACIÓN NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA</p> <p>Muchas gracias.</p>	
	131466900000825	<p>Cuestionario</p> <p>Bloque 1: Base Normativa de la Gratuidad</p> <p>1. ¿Cuenta la universidad con una normativa interna que regule la aplicación de la gratuidad de la educación?</p>	<p>En atención a sus requerimientos, se hace de su conocimiento.</p> <p>Bloque 1: Base Normativa de la Gratuidad</p>

		<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>2. ¿Cuál es el marco jurídico específico (leyes, decretos o reglamentos) de la Universidad que respalde la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>3. ¿Cuál es el mecanismo que se implementa al interior de la universidad para que los estudiantes accedan a la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 2: Fecha de Implementación de la Gratuidad</p> <p>4. ¿Existe documentación oficial que especifique la fecha exacta en la que la universidad inició la aplicación de la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>5. ¿En qué fecha la universidad ha implementado políticas de gratuidad en la educación superior?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>6. ¿La implementación de la gratuidad coincidió con la reforma constitucional de 2019 o fue anterior?</p>	<p>1. ¿Cuenta la universidad con una normativa interna que regule la aplicación de la gratuidad de la educación?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No.</p> <p>2. ¿Cuál es el marco jurídico específico (leyes, decretos o reglamentos) de la Universidad que respalde la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No hay.</p> <p>3. ¿Cuál es el mecanismo que se implementa al interior de la universidad para que los estudiantes accedan a la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se cuenta.</p>
--	--	---	--

		<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 3: Forma de Aplicación de la Gratuidad</p> <p>7. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales o informes que evidencien la aplicación práctica de la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>8. ¿La gratuidad en la universidad cubre la totalidad de los costos de matrícula para todos los estudiantes?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>9. ¿Existen excepciones o limitaciones en la aplicación de la gratuidad (por ejemplo, para estudiantes de posgrado o programas especiales)?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>10. ¿Cuenta la universidad con apoyos adicionales (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>11. ¿Cuáles son los apoyos adicionales con que cuenta la universidad (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?</p>	<p>Bloque 2: Fecha de Implementación de la Gratuidad</p> <p>4. ¿Existe documentación oficial que especifique la fecha exacta en la que la universidad inició la aplicación de la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No.</p> <p>5. ¿En qué fecha la universidad ha implementado políticas de gratuidad en la educación superior?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se han diseñado por la falta de armonización normativa por parte del Congreso.</p> <p>6. ¿La implementación de la gratuidad coincidió con la reforma constitucional de 2019 o fue anterior?</p>
--	--	--	---

		<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>12. ¿La gratuidad se aplica de manera uniforme en todos los campus o facultades de la universidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias</p> <p>13. ¿Cuenta la universidad con políticas públicas internas para fomentar la gratuidad en la educación superior?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o 1 de 3</p> <p>Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>Solicitud de Acceso a la Información</p> <p>03/02/2025 17:28:19 PM</p> <p>Información Solicitada</p> <p>párrafo.</p> <p>14. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para garantizar la gratuidad a estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 5: Evaluación y Resultados</p>	<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se ha implementado.</p> <p>Bloque 3: Forma de Aplicación de la Gratuidad</p> <p>7. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales o informes que evidencien la aplicación práctica de la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se cuenta con registros y por consecuencia, con informes.</p> <p>8. ¿La gratuidad en la universidad cubre la totalidad de los costos de matrícula para todos los estudiantes?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Actualmente no se aplica la gratuidad, dado que no está contemplado en el presupuesto de egresos de la</p>
--	--	--	---

	<p>15. ¿Cuenta la Universidad con una evaluación interna o externa sobre el impacto de la gratuidad en la universidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 6: Costos y Montos</p> <p>16. De no contar con gratuidad en la universidad, ¿cuál es el monto promedio por inscripción o matrícula? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>17. ¿Existen diferencias en los costos de inscripción entre facultades, campus o programas académicos?, en caso de que así sea, cuáles son los montos de inscripción en sus diferentes modalidades Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>18. ¿Se cobran cuotas adicionales (por ejemplo, para servicios escolares, laboratorios, bibliotecas)? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>19. ¿Existen raz</p>	<p>federación y el presupuesto de egreso del estado de Hidalgo.</p> <p>9. ¿Existen excepciones o limitaciones en la aplicación de la gratuidad (por ejemplo, para estudiantes de posgrado o programas especiales)?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No.</p> <p>10. ¿Cuenta la universidad con apoyos adicionales (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Como se ha mencionado, la Universidad no ha implementado la gratuidad.</p>
--	---	--

11. ¿Cuáles son los apoyos adicionales con que cuenta la universidad (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Como se ha mencionado, la Universidad no ha implementado la gratuidad.

12. ¿La gratuidad se aplica de manera uniforme en todos los campus o facultades de la universidad?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Como se ha mencionado, la Universidad no ha implementado la gratuidad.

Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias

13. ¿Cuenta la universidad con políticas públicas internas para fomentar la gratuidad en la educación superior?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

No.

14. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para garantizar la gratuidad a estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

No.

Bloque 5: Evaluación y Resultados

15. ¿Cuenta la Universidad con una evaluación interna o externa sobre el impacto de la gratuidad en la universidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

No.

Bloque 6: Costos y Montos

16. De no contar con gratuidad en la universidad, ¿cuál es el monto promedio por inscripción o matrícula?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

El costo por colegiatura para nivel medio superior y superior es el siguiente:

Concepto	Costo
Bachillerato y Licenciatura (A partir del Periodo Ene-Jun 2017)	1,300.00
Bachillerato y Licenciatura (A partir del Periodo Ene-Jun 2018 y hasta concluir el Programa Educativo)	1,400.00
Bachillerato y Licenciatura (A partir del Periodo Jul-Dic 2019 y hasta concluir el Programa Educativo)	1,500.00

Fuente: Cuotas y Tarifas 2025 Pag. 1

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/RendicionCuentas/Presupuesto2025/cuotas-tarifas-2025.pdf>

17. ¿Existen diferencias en los costos de inscripción entre facultades, campus o programas académicos?, en caso de que así sea, cuales son los montos de inscripción en sus diferentes modalidades

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Los costos de colegiatura para nivel medio superior y superior no tienen diferencia entre campus o programas educativos, la única diferencia que tienen es por periodo en que ingresaron.

18. ¿Se cobran cuotas adicionales (por ejemplo, para servicios escolares, laboratorios, bibliotecas)?

			<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Los costos por servicios educativos se encuentran descritos en el documento Cuotas y Tarifas 2025 de la UAEH</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/RendicionCuentas/Presupuesto2025/cuotas-tarifas-2025.pdf</p> <p>19. ¿Existen razones específicas (económicas, administrativas, normativas) por las cuales la universidad no ha aplicado la gratuidad?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Para la implementación de la gratuidad se requiere como principal acción el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Educación Superior de la Federación.</p>
--	--	--	--

“Artículo 66. La transición gradual hacia la gratuidad, en ningún caso afectará el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni las finanzas de las instituciones públicas de educación superior. **Para tal efecto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y los congresos locales de las entidades federativas, respectivamente, deberán destinar los recursos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.**

Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, **a partir de la disponibilidad presupuestaria derivada del financiamiento previsto en esta Ley, con el apoyo de las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, propondrán mecanismos para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos**, sin que en ningún caso se

afecte el cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales.”

Así como artículo 69 de la Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo.

“Artículo 69. La transición gradual hacia la gratuidad, en ningún caso afectará el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni las finanzas de las instituciones públicas de educación superior. **Para tal efecto, el Congreso del Estado de Hidalgo, destinará los recursos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.**

Las universidades e instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, **a partir de la disponibilidad presupuestaria derivada del financiamiento previsto en esta Ley, con el apoyo de las autoridades educativas federal y de la Entidad, propondrán mecanismos para la**

transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin que en ningún caso se afecte el cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales.”

Con base en lo expuesto se manifiesta que a la fecha la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no le han sido asignados los recursos necesarios para el cumplimiento de la normativa en materia de gratuidad; en el presupuesto de egresos de la federación y del Estado de Hidalgo no fueron asignados recurso para este rubro.

En tal sentido y atendiendo lo establecido en el artículo tercero transitorio fracción II de la Ley General de Educación Superior

“II. La gratuidad de la educación superior **se implementará de manera progresiva en función de la suficiencia presupuestal**, a partir del ciclo 2022-2023; sin detrimento de las acciones que se

			<p>realicen con la entrada en vigor del presente Decreto;..."</p> <p>La institución no cuenta con los elementos económicos para la implementación progresiva de la gratuidad.</p>
	131466900000925	<p>Bloque 1: Base Normativa de las Acciones Afirmativas</p> <p>1. ¿Cuenta la universidad con normativa interna que establezca acciones afirmativas para garantizar la equidad en el acceso/permanencia de grupos históricamente excluidos? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>2. ¿Cuenta la universidad con un marco jurídico (leyes, reglamentos, lineamientos) que respalde las acciones afirmativas en la institución? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>3. ¿Cuenta la universidad con un mecanismo institucional (comité, dirección, programa) dedicado a diseñar y supervisar acciones afirmativas? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 2: Fecha de Implementación</p> <p>4. ¿Cuenta la universidad con documentación que especifique el año o periodo en que comenzó a implementar acciones afirmativas dirigidas a grupos vulnerables?</p>	<p>En atención a sus requerimientos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, hace de su conocimiento.</p> <p>Bloque 1: Base Normativa de las Acciones Afirmativas</p> <p>1. ¿Cuenta la universidad con normativa interna que establezca acciones afirmativas para garantizar la equidad en el acceso/permanencia de grupos históricamente excluidos?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Si, la Universidad cuenta con un Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado que incorpora disposiciones para fomentar acciones afirmativas, garantizando la equidad y la permanencia de grupos históricamente excluidos, en</p>

		<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>5. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales que indiquen la fecha exacta de implementación de estas acciones?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 3: Forma de Aplicación</p> <p>6. ¿Cuenta la universidad con la implementación de tipos específicos de acciones afirmativas? (Ejemplo: cupos, becas, tutorías, ajustes curriculares, programas de acompañamiento).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>7. ¿Cuenta la universidad con definiciones claras de las poblaciones beneficiadas por las acciones afirmativas? (Ejemplo: personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, mujeres, estudiantes de bajos recursos, comunidad LGBTIQ+).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>8. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para mujeres en carreras con baja participación femenina?</p>	<p>primer lugar, promueve la prevención y el combate a la discriminación a través de conductas que impulsan la equidad, la igualdad y el respeto a la diversidad. Conforme a este código, nadie puede ser excluido por razones de sexo, género, edad, raza, nacionalidad, discapacidad, identidad de género, creencias, apariencias, preferencias u orientación. Además, se establecen medidas para inclusión de personas con discapacidad, la paridad de género, el uso de lenguaje incluyente y la eliminación de barreras que impidan la participación equitativa.</p> <p>Artículos 8, 9, 10, 11 y 12.</p> <ul style="list-style-type: none">• Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la UAEH <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_general/es/juridica/pdf/2020/codigo-de-etica-e-integridad-academica-del-personal-y-el-alumnado-de-la-uaeh.pdf</p>
--	--	---	---

	<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>9. ¿Cuenta la universidad con apoyos para estudiantes con discapacidad? (Ejemplo: intérpretes, materiales en Braille, infraestructura accesible).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias</p> <p>10. ¿Cuenta la universidad con políticas institucionales para prevenir y erradicar la discriminación en la comunidad universitaria?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>11. ¿Cuenta la universidad con convenios firmados con instancias gubernamentales u organizaciones civiles para fortalecer las acciones afirmativas?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>12. ¿Cuenta la universidad con participación en redes nacionales o internacionales que promuevan la equidad en la educación superior?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>13. ¿Cuenta la universidad con recursos propios o externos</p>	<p>2. ¿Cuenta la universidad con un marco jurídico (leyes, reglamentos, lineamientos) que respalde las acciones afirmativas en la institución?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Si cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la UAEH <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_general/es/juridica/pdf/2020/codigo-de-etica-e-integridad-academica-del-personal-y-el-alumnado-de-la-uaeh.pdf</p> <p>3. ¿Cuenta la universidad con un mecanismo institucional (comité, dirección, programa) dedicado a diseñar y supervisar acciones afirmativas?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>La UAEH, cuenta con un Comité Institucional de Ética, Igualdad e Integridad de la Universidad</p>
--	---	---

		<p>(gubernamentales/internacionales) para financiar estas acciones? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 5: Evaluación y Resultados</p> <p>14. ¿Cuenta la universidad con evaluaciones internas sobre el impacto de las acciones afirmativas? (Ejemplo: aumento de matrícula de grupos vulnerables).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>15. ¿Cuenta la universidad con datos sobre el porcentaje de la matrícula actual que corresponde a grupos beneficiarios de las acciones afirmativas?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>16. ¿Cuenta la universidad con indicadores para medir el impacto social de estas acciones? (Ejemplo: inserción laboral de egresados de grupos vulnerables).</p> <p>Describa los indicadores y adjunte evidencia documental.</p> <p>17. ¿Cuenta la universidad con indic</p> <p>Bloque 1: Base Normativa de las Acciones Afirmativas</p>	<p>Autónoma del Estado de Hidalgo, publicado en fecha 31 de marzo de 2022, se encuentra en la siguiente liga:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/garceta/9/num-140/magazine.pdf</p> <p>Bloque 2: Fecha de Implementación</p> <p>4. ¿Cuenta la universidad con documentación que especifique el año o periodo en que comenzó a implementar acciones afirmativas dirigidas a grupos vulnerables?</p> <p><i>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</i></p> <p>La UAEH, cuenta con un Comité Institucional de Ética, Igualdad e Integridad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, publicado en fecha 31 de marzo de 2022, se encuentra en la siguiente liga:</p>
--	--	---	---

		<ol style="list-style-type: none">1. ¿Cuenta la universidad con normativa interna que establezca acciones afirmativas para garantizar la equidad en el acceso/permanencia de grupos históricamente excluidos? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.2. ¿Cuenta la universidad con un marco jurídico (leyes, reglamentos, lineamientos) que respalde las acciones afirmativas en la institución?	<p>https://www.uaeh.edu.mx/garceta/9/num-140/magazine.pdf</p> <p>5. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales que indiquen la fecha exacta de implementación de estas acciones?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>La UAEH, cuenta con un Comité Institucional de Ética, Igualdad e Integridad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, publicado en fecha 31 de marzo de 2022, en la página 29, se encuentra en la siguiente liga:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/garceta/9/num-140/magazine.pdf</p> <p>Bloque 3: Forma de Aplicación</p> <p>6. ¿Cuenta la universidad con la implementación de tipos específicos de acciones afirmativas? (Ejemplo:</p>
--	--	---	---

		<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>3. ¿Cuenta la universidad con un mecanismo institucional (comité, dirección, programa) dedicado a diseñar y supervisar acciones afirmativas? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 2: Fecha de Implementación</p> <p>4. ¿Cuenta la universidad con documentación</p>	<p>cupos, becas, tutorías, ajustes curriculares, programas de acompañamiento).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Se encuentra en el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género de la UAEH, se encuentra en la siguiente liga:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_general/es/juridica/protocolo-prevenir-violencia-genero.html</p> <p>De igual manera, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, cuenta con un programa de acompañamiento para el estudiantado, abarca cinco estrategias a través de los Programas Institucionales de Tutorías, Asesorías Académicas, Atención Psicológica, Orientación Educativa y Orientación Vocacional.</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/tutorias/</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/tutorias/programas/tutorias/programa.html</p>
--	--	--	--

		<p>que especifique el año o periodo en que comenzó a implementar acciones afirmativas dirigidas a grupos vulnerables? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>5. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales que indiquen la fecha exacta de implementación de estas acciones? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p>	<p>https://www.uaeh.edu.mx/tutorias/programas/asesorias-academicas/documentos/programa-institucional-de-asesorias-academicas-2019.pdf</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/tutorias/programas/atencion-psicologica/programa.html</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/tutorias/programas/orientacion-educativa/programa.html</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/tutorias/programas/orientacion-vocacional/programa.html</p> <p>7. ¿Cuenta la universidad con definiciones claras de las poblaciones beneficiadas por las acciones afirmativas? (Ejemplo: personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, mujeres, estudiantes de bajos recursos, comunidad LGBTIQ+).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se cuenta.</p>
--	--	--	--

		<p>Bloque 3: Forma de Aplicación</p> <p>6. ¿Cuenta la universidad con la implementación de tipos específicos de acciones afirmativas? (Ejemplo: cupos, becas, tutorías, ajustes curriculares, programas de acompañamiento). Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>7. ¿Cuenta la universidad con definiciones claras de las poblaciones beneficiadas por las acciones afirmativas? (Ejemplo: personas con discapacidad,</p>	<p>8. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para mujeres en carreras con baja participación femenina?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se cuenta.</p> <p>9. ¿Cuenta la universidad con apoyos para estudiantes con discapacidad? (Ejemplo: intérpretes, materiales en Braille, infraestructura accesible).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, si cuenta con apoyos para estudiantes con discapacidad, dentro de los cuales destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mapas de accesibilidad https://www.uaeh.edu.mx/accesibilidad• En el acervo de Biblioteca Central se cuenta con algunos libros en braille, los cuales pueden
--	--	---	---

		<p>indígenas, afrodescendientes, mujeres, estudiantes de bajos recursos, comunidad LGBTIQ+).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>8. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para mujeres en carreras con baja participación femenina?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p>	<p>localizarse en el catálogo en línea http://dbci.uaeh.edu.mx/opac y acceder a ellos mediante el servicio de consulta en sala de Biblioteca Central.</p> <ul style="list-style-type: none">• En Biblioteca Digital se tienen plataformas que permiten la consulta en formato de audio libro (es necesario contar con número de cuenta o número de empleado y NIP)• En la unidad bibliotecaria del Centro Integral de Servicios Académicos (CISA) de la Ciudad Universitaria de Tulancingo, tiene como equipamiento el dispositivo OrCam MyEye2; para personas ciegas o con deficiencia visual, activado por voz, que se puede sujetar a casi cualquier tipo de gafas. Lee al instante el texto de un libro, de un teléfono móvil o de cualquier otra superficie. Reconoce rostros y te ayuda a trabajar, estudiar y vivir de manera independiente. OrCam MyEye transmite oralmente información visual en tiempo real y sin conexión.
--	--	---	---

		<p>9. ¿Cuenta la universidad con apoyos para estudiantes con discapacidad? (Ejemplo: intérpretes, materiales en Braille, infraestructura accesible). Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias</p> <p>10. ¿Cuenta la universidad con políticas institucionales para prevenir y erradicar la discriminación en la comunidad universitaria?</p>	<p>Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias</p> <p>10. ¿Cuenta la universidad con políticas institucionales para prevenir y erradicar la discriminación en la comunidad universitaria?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2019 se publica el Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado, con fecha 11 de diciembre de 2020, se publican el Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, y con fecha 14 de diciembre de 2023, se publica el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la garceta de la UAEH, en dichos ordenamientos de indican qué es, cómo debe de actuar y qué se debe realizar respecto a la discriminación, dicha normativa se encuentra en los siguientes links:</p>
--	--	--	---

		<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>11. ¿Cuenta la universidad con convenios firmados con instancias gubernamentales u organizaciones civiles para fortalecer las acciones afirmativas? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>12. ¿Cuenta la universidad con participación en redes nacionales o internacionales que promuevan la equidad</p>	<p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_general_es/juridica/codigo-etica.html</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_general_es/juridica/codigo-conducta.html</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_general_es/juridica/protocolo-prevenir-violencia-genero.html</p> <p>11. ¿Cuenta la universidad con convenios firmados con instancias gubernamentales u organizaciones civiles para fortalecer las acciones afirmativas?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Actualmente la Universidad no cuenta con convenios firmados con instancias gubernamentales u organizaciones civiles para fortalecer las acciones afirmativas.</p>
--	--	--	---

		<p>en la educación superior? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>13. ¿Cuenta la universidad con recursos propios o externos (gubernamentales/internacionales) para financiar estas acciones? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 5: Evaluación y Resultados</p> <p>14. ¿Cuenta la universidad con evaluaciones</p>	<p>12. ¿Cuenta la universidad con participación en redes nacionales o internacionales que promuevan la equidad en la educación superior?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>La Universidad sí cuenta con participación en redes nacionales e internacionales que promuevan la equidad en la educación superior, siendo miembro de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y dentro de ello, participa en la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior Caminos para la Igualdad de Género (RENIES-Igualdad), lo cual se puede constatar en el siguiente enlace URL:</p> <p>https://wp.ucol.mx/renies/index.php/integrantes</p> <p>13. ¿Cuenta la universidad con recursos propios o externos (gubernamentales/internacionales) para financiar estas acciones?</p>
--	--	---	--

		<p>internas sobre el impacto de las acciones afirmativas? (Ejemplo: aumento de matrícula de grupos vulnerables).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>15. ¿Cuenta la universidad con datos sobre el porcentaje de la matrícula actual que corresponde a grupos beneficiarios de las acciones afirmativas?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p>	<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No cuenta con recursos para financiar estas acciones.</p> <p>Bloque 5: Evaluación y Resultados</p> <p>14. ¿Cuenta la universidad con evaluaciones internas sobre el impacto de las acciones afirmativas? (Ejemplo: aumento de matrícula de grupos vulnerables).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se cuenta.</p> <p>15. ¿Cuenta la universidad con datos sobre el porcentaje de la matrícula actual que corresponde a grupos beneficiarios de las acciones afirmativas?</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>No se cuenta.</p>
--	--	---	---

		<p>16. ¿Cuenta la universidad con indicadores para medir el impacto social de estas acciones? (Ejemplo: inserción laboral de egresados de grupos vulnerables). Describa los indicadores y adjunte evidencia documental.</p> <p>17. ¿Cuenta la universidad con indicadores sobre el aumento de matrícula de grupos históricamente excluidos (ej. indígenas, personas con discapacidad)? Especifique los datos recopilados (ej. porcentajes, números</p>	<p>16. ¿Cuenta la universidad con indicadores para medir el impacto social de estas acciones? (Ejemplo: inserción laboral de egresados de grupos vulnerables).</p> <p>Describa los indicadores y adjunte evidencia documental.</p> <p>No se cuenta.</p> <p>17. ¿Cuenta la universidad con indicadores sobre el aumento de matrícula de grupos históricamente excluidos (ej. indígenas, personas con discapacidad)?</p> <p>Especifique los datos recopilados (ej. porcentajes, números absolutos) y adjunte evidencia documental.</p> <p>No se cuenta.</p> <p>18. ¿Cuenta la universidad con indicadores de equidad en los procesos de admisión? (Ejemplo: tasa de aceptación por grupo vulnerable).</p>
--	--	--	--

		<p>absolutos) y adjunte evidencia documental.</p> <p>18. ¿Cuenta la universidad con indicadores de equidad en los procesos de admisión? (Ejemplo: tasa de aceptación por grupo vulnerable). Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>19. ¿Cuenta la universidad con mecanismos para publicar o compartir los resultados de estos indicadores? (Ejemplo: informes anuales, portal web).</p>	<p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>La Universidad no cuenta con indicadores de equidad en los procesos de admisión.</p> <p>19. ¿Cuenta la universidad con mecanismos para publicar o compartir los resultados de estos indicadores? (Ejemplo: informes anuales, portal web).</p> <p>Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Con fundamento en el artículo 76 fracción VIII del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se presenta el informe anual de las actividades durante la segunda quincena del mes de enero.</p>
--	--	--	--

		Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.	
	131466900001025	Una relación del año pasado entre el nivel de inglés de los aspirantes a la carrera de comercio exterior y su nivel certificado de inglés	<p>Se notificó oficio de aclaración. No hubo respuesta a la aclaración de parte del solicitante. Fue desechara por falta de respuesta del ciudadano (PNT)</p> <p>Información Del Registro de la Solicitud</p> <ul style="list-style-type: none">• Institución:HID - Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo• Estado o Federación:HID - Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales Estado de Hidalgo• Folio:131466900001025• Recepción de la solicitud:Electrónica• Tipo de solicitud:Información pública• Temática:Información generada o administrada por el sujeto obligado• Fecha oficial de recepción:04/02/2025• Fecha límite de respuesta:04/03/2025• Folio interno:• Estatus:Desechada por falta de respuesta del ciudadano• Candidata a recurso de revisión:No

			<ul style="list-style-type: none">• Fecha límite para registro de recurso de revisión:
	131466900001125	Quiero saber la lista de nombres del los jueces y magistrados que laboran en la Universidad Autónoma del Estado Hidalgo y pertenecen al Poder Judicial del Estado de Hidalgo, indicando la compatibilidad de empleo.	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>Quiero saber la lista de nombres del los jueces y magistrados que laboran en la Universidad Autónoma del Estado Hidalgo y pertenecen al Poder Judicial del Estado de Hidalgo, indicando la compatibilidad de empleo.</p> <p>De conformidad con los establecido en el artículo 136 y 137 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la fecha ningún docente que labore en esta Universidad ha manifestado a través de sus Informes para Comprobación de Compatibilidad que presta sus servicios en el “Poder Judicial del Estado de Hidalgo”.</p>

	131466900001225	Dar a conocer la compatibilidad de empleo del docente Hibels Jose Luis Crespo García ya que labora en el poder judicial del estado de hidalgo como juez, además del registro de sus asistencias y faltas del semestre julio diciembre 2024.	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 05 de marzo del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la cual determinaron clasificar lo requerido como información reservada en base a lo que se cita a continuación:</p> <p>“Se procede a realizar la aplicación de la prueba del daño en términos del artículo 102 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a</p>
--	-----------------	---	--

la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Antes de llevar a cabo el análisis correspondiente, debe decirse que, en el esquema de nuestro sistema constitucional, el derecho de acceso a la información encuentra cimiento a partir de lo dispuesto en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, como lo ha interpretado el Pleno del Alto Tribunal en diversas ocasiones, el derecho de acceso a la información no puede caracterizarse como de contenido absoluto, sino que su ejercicio está acotado en función de ciertas causas e intereses relevantes.

I. **Riesgo real, Demostrable e Identificable.**

Riesgo real.

A partir del año 2021, dio inicio la nueva modalidad de fiscalización del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales por parte de la Auditoría Superior de la Federación, denominada “Auditorías Integrales”, la cual consiste en la revisión de diferentes objetos presupuestarios. Aunado a lo anterior, en el año 2023 se llevó a cabo la Auditoría 1055, denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en el cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una **revisión a la nómina** educativa del Estado, incluyendo la de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Las auditorías son revisiones fiscalizadoras de la cuenta pública de los procedimientos que se llevan a cabo a nivel interno en aspectos

contables, fiscales, financieros y de desempeño entre otras, con el fin de comprobar que se reúnen los requisitos idóneos e indispensables. Por lo que respecta a las Auditorías Integrales, en el apartado de Servicios Personales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, (dichos recursos se pueden destinar para cubrir gastos de servicios personales, en consideración al costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores, así como los sueldos, estímulos y prestaciones, entre otras) con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo federal y estatal, con el fin de

identificar coincidencias en periodos laborados y, de ser el caso, presentar oficios de compatibilidad de empleo.

Es importante destacar que el documento solicitado es de carácter reservado con fundamento en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. *Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;”.*

En virtud de que dicho documento forma parte de la auditoría integral que se encuentra en proceso, por lo que el proporcionarlo, implicaría una obstrucción a la misma.

Riesgo demostrable.

En el año 2023, se llevó a cabo la auditoría 1055 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en la cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una revisión a la nómina educativa del Estado, así como a la de esta Universidad.

En el procedimiento de la auditoría integral realizada, en el apartado de servicios profesionales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal, con el fin de identificar coincidencias en periodos laborados.

Ahora bien, en este momento la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo se encuentra en proceso de auditoría y la difusión de la información solicitada implicaría un daño a la misma en virtud de que esta no ha concluido y contravendría el marco de libertad, objetividad e imparcialidad en el que la autoridad debe desarrollar las actividades de fiscalización y verificación del cumplimiento de obligaciones, por lo que este sujeto obligado determina clasificar la información solicitada como reservada, con fundamento en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. *Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;”.*

Y en el lineamiento vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que se cita a continuación:

“Vigésimo cuarto. De conformidad con el artículo 113, fracción VI de la Ley General, podrá considerarse como reservada, aquella información que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, cuando se actualicen los siguientes elementos:

I. La existencia de un procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes;

II. Que el procedimiento se encuentre en trámite;

III. La vinculación directa con las actividades que realiza la autoridad en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, y

IV. Que la difusión de la información impida u obstaculice las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realicen las autoridades en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes”.

Riesgo identificable.

Al existir una auditoría en proceso de la cual es sujeto esta Institución, no es posible proporcionar la documentación requerida en virtud de que en el apartado de Servicios Personales de dicha auditoría se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada

con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal, con la finalidad de identificar coincidencias en periodos laborados.

Siendo así que no puede ser proporcionada la información ya que forma parte de una auditoría que no ha concluido, lo anterior con fundamento en lo establecido En el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento

de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones”.

Y en el lineamiento vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que se cita a continuación:

“Vigésimo cuarto. De conformidad con el artículo 113, fracción VI de la Ley General, podrá considerarse como reservada, aquella información que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, cuando se actualicen los siguientes elementos:

- I.** La existencia de un procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes;
- II.** Que el procedimiento se encuentre en trámite;

III. La vinculación directa con las actividades que realiza la autoridad en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, y

IV. Que la difusión de la información impida u obstaculice las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realicen las autoridades en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes”.

II. Riesgo de Perjuicio de la Divulgación Supera el Interés Público General (Ponderación).

III. Principio de Proporcionalidad.

En este orden de ideas, se observa que el marco legal que regula el acceso a la información pública para este organismo autónomo como lo es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece claramente que la información que sea clasificada como

reservada, no podrá ser entregada; en virtud de que se considera que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable, toda vez que hay una auditoría que no ha concluido y el hacer del conocimiento público dicha información, podría implicar una afectación de manera directa o indirecta en la ejecución de la auditoría.

Si bien, el derecho humano de acceso a la información se ve limitado, más no implica una violación al mismo, pues **ningún derecho humano es absoluto**.

La causa de tal exigencia radica en que la Constitución no establece un sistema de prioridades o excepciones absolutas entre estas normas, todos ellos gozan, del mismo rango constitucional y que, por consiguiente, ninguna puede prevalecer a

			<p><i>costa de un sacrificio desproporcionado de las otras.</i></p> <p>Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información como reservada.</p>
	131466900001325	Nos proporcione la lista de docentes de la Escuela Superior de Actopan que trabajan como docentes pero además trabajan como docentes en otros sistemas educativos y proporciones los documentos de compatibilidad de empleo.	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 05 de marzo del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la cual determinaron clasificar lo requerido como</p>

información reservada en base a lo que se cita a continuación:

“Respecto a **“Nos proporcione la lista de docentes de la Escuela Superior de Actopan que trabajan como docentes pero además trabajan como docentes en otros sistemas educativos”**.

Por virtud de las obligaciones de transparencia comunes, establecidas en el artículo 75 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 74 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la información referente a total de profesores en la Escuela Superior de Actopan es publicada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que se encuentra

disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado correspondiente a la fracción V formato a74_f05 Remuneración a docentes, para acceder a dicha información deberá ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia y seguir los siguientes pasos que se enlistan a continuación:

1. Ingresar a la Plataforma Nacional de transparencia:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
2. Ir al apartado de: Información Pública,
3. Seleccionar: Estado de Hidalgo,
4. Buscar: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,
5. Seleccionar el apartado de: Específicas,

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>6. Seleccionar el ícono de: Sueldos y Estímulos del Profesorado,</p> <p>7. Seleccionar el ejercicio: 2024.</p> <p>Asimismo, se informa que la Dirección de Administración de Personal Integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas únicamente identifica a tres personas adscritas en la Escuela Superior de Actopan que cuentan con más de un empleador en la rama Educativa.</p> <p>Referente a “<i>proporciones los documentos de compatibilidad de empleo</i>”:</p> <p>Se procede a realizar la aplicación de la prueba del daño en términos del artículo 102 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.</p> |
|--|--|--|--|

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 10040 y 10041
unidadtransparencia@uah.edu.mx

Antes de llevar a cabo el análisis correspondiente, debe decirse que, en el esquema de nuestro sistema constitucional, el derecho de acceso a la información encuentra cimiento a partir de lo dispuesto en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, como lo ha interpretado el Pleno del Alto Tribunal en diversas ocasiones, el derecho de acceso a la información no puede caracterizarse como de contenido absoluto, sino que su ejercicio está acotado en función de ciertas causas e intereses relevantes.

I. Riesgo real, Demostrable e Identificable.

Riesgo real.

A partir del año 2021, dio inicio la nueva modalidad de fiscalización del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades

Públicas Estatales por parte de la Auditoría Superior de la Federación, denominada “Auditorías Integrales”, la cual consiste en la revisión de diferentes objetos presupuestarios. Aunado a lo anterior, en el año 2023 se llevó a cabo la Auditoría 1055, denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en el cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una **revisión a la nómina** educativa del Estado, incluyendo la de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Las auditorías son revisiones fiscalizadoras de la cuenta pública de los procedimientos que se llevan a cabo a nivel interno en aspectos contables, fiscales, financieros y de desempeño entre otras, con el fin de comprobar que se reúnen los requisitos idóneos e indispensables.

Por lo que respecta a las Auditorías Integrales, en el apartado de Servicios Personales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, (dichos recursos se pueden destinar para cubrir gastos de servicios personales, en consideración al costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores, así como los sueldos, estímulos y prestaciones, entre otras) con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo federal y estatal, con el fin de identificar coincidencias en periodos laborados y, de ser el caso, presentar oficios de compatibilidad de empleo.

			<p>Es importante destacar que el documento solicitado es de carácter reservado con fundamento en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:</p> <p>“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</p> <p>VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;”.</p> <p>En virtud de que dicho documento forma parte de la auditoría integral que se encuentra en proceso, por lo que el proporcionarlo, implicaría una obstrucción a la misma.</p> <p><u>Riesgo demostrable.</u></p> <p>En el año 2023, se llevó a cabo la auditoría 1055 denominada Fondo de Aportaciones para la</p>
--	--	--	---

Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en la cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una revisión a la nómina educativa del Estado, así como a la de esta Universidad.

En el procedimiento de la auditoría integral realizada, en el apartado de servicios profesionales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal, con el fin de identificar coincidencias en periodos laborados. Ahora bien, en este momento la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo se encuentra en proceso de auditoría y la difusión de la

información solicitada implicaría un daño a la misma en virtud de que esta no ha concluido y contravendría el marco de libertad, objetividad e imparcialidad en el que la autoridad debe desarrollar las actividades de fiscalización y verificación del cumplimiento de obligaciones, por lo que este sujeto obligado determina clasificar la información solicitada como reservada, con fundamento en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;”.

Y en el lineamiento vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que se cita a continuación:

“Vigésimo cuarto. De conformidad con el artículo 113, fracción VI de la Ley General, podrá considerarse como reservada, aquella información que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, cuando se actualicen los siguientes elementos:

I. La existencia de un procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes;

II. Que el procedimiento se encuentre en trámite;

III. La vinculación directa con las actividades que realiza la autoridad en el

procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, y

IV. Que la difusión de la información impida u obstruya las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realicen las autoridades en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes”.

Riesgo identificable.

Al existir una auditoría en proceso de la cual es sujeto esta Institución, no es posible proporcionar la documentación requerida en virtud de que en el apartado de Servicios Personales de dicha auditoría se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la

Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal, con la finalidad de identificar coincidencias en periodos laborados.

Siendo así que no puede ser proporcionada la información ya que forma parte de una auditoría que no ha concluido, lo anterior con fundamento en lo establecido En el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. *Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones”.*

Y en el lineamiento vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que se cita a continuación:

“Vigésimo cuarto. De conformidad con el artículo 113, fracción VI de la Ley General, podrá considerarse como reservada, aquella información que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, cuando se actualicen los siguientes elementos:

- I.** La existencia de un procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes;
- II.** Que el procedimiento se encuentre en trámite;
- III. La vinculación directa con las actividades que realiza la autoridad en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, y**

IV. Que la difusión de la información impida u obstaculice las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realicen las autoridades en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes”.

II. Riesgo de Perjuicio de la Divulgación Supera el Interés Público General (Ponderación).

III. Principio de Proporcionalidad.

En este orden de ideas, se observa que el marco legal que regula el acceso a la información pública para este organismo autónomo como lo es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece claramente que la información que sea clasificada como reservada, no podrá ser entregada; en virtud de que se considera que la divulgación de la información representa un riesgo real,

demonstrable e identificable, toda vez que hay una auditoría que no ha concluido y el hacer del conocimiento público dicha información, podría implicar una afectación de manera directa o indirecta en la ejecución de la auditoría.

Si bien, el derecho humano de acceso a la información se ve limitado, más no implica una violación al mismo, pues **ningún derecho humano es absoluto**.

La causa de tal exigencia radica en que la Constitución no establece un sistema de prioridades o excepciones absolutas entre estas normas, todos ellos gozan, del mismo rango constitucional y que, por consiguiente, ninguna puede prevalecer a costa de un sacrificio desproporcionado de las otras.

		<p>Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información como parcialmente reservada".</p>						
	131466900001525	<p>Quisiera saber ¿Cuánto dinero se invirtió en la renovación de inmobiliaria? Específicamente en la adquisición de nuevas bancas para los alumnos ¿Cuántas bancas en total fueron las que se adquirieron y el precio total?</p> <p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el año 2024 erogó un presupuesto total de \$5,062,000.26 (cinco millones sesenta y dos mil pesos 26/100 m.n.) en la adquisición de mobiliario, mesabancos y mesas binarias para el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Unidades</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de mobiliario (mesabancos con paleta y sin</td> <td>615</td> <td>2,436,999.72</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Unidades	Presupuesto	Adquisición de mobiliario (mesabancos con paleta y sin	615	2,436,999.72
Concepto	Unidades	Presupuesto						
Adquisición de mobiliario (mesabancos con paleta y sin	615	2,436,999.72						

				paleta) para aulas, con la finalidad de contar con instalaciones de calidad y mantener en buenas condiciones las instalaciones del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.			
				Adquisición de mobiliario (mesas binarias) para aulas, con la finalidad de contar con instalaciones de calidad y mantener en buenas condiciones las instalaciones del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.	150	2,625,000.54	
Total					765	5,062,000.26	

	131466900001625	<p>Solicito el reglamento ecológico del municipio de Omitlán de Juárez Hidalgo ya que en el reporte de la Guía de desempeño municipal correspondiente al año 2024 se reporta como óptimo lo que significa que INAFED y la UAEH como universidad que evalúa fueron las instituciones que validaron la entrega o exhibición de este documento</p> <p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 21 de febrero del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p>En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de acceso a la información por lo que se sugiere</p>

			<p>realizar la misma al Municipio Omitlán de Juárez del Estado de Hidalgo.</p>
	131466900001725	Solicito de acuerdo a la guia de desempeño municipal el sistema de informacion catastral de Omitlan de Juarez Hidalgo de acuerdo a lo evaluado en el año 2024 por INAFED y como evaluador externo la Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 21 de febrero del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p>En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud</p>

			<p>de acceso a la información por lo que se sugiere realizar la misma al Municipio Omitlán de Juárez del Estado de Hidalgo.</p>
	131466900001825	quiero saber cuáles han sido los ingresos propios de la UAEH especialmente en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades en los últimos tres años y en qué se han utilizado?	<p>En atención a su solicitud, se hace de su conocimiento.</p> <p>“quiero saber cuáles han sido los ingresos propios de la UAEH especialmente en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades en los últimos tres años y en qué se han utilizado?”. </p> <p>Con base en los registros de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas, no se identifica la recaudación de Ingresos Propios, sin embargo, los registros se realizan como Recursos Autogenerados. Respecto a cuáles son los conceptos por los que recaudan Recursos, éstos se encuentran publicados y disponibles para su consulta en la página WEB de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en las siguientes URL:</p>

				Año	URL o Liga de Acceso
				2022	http://drive.google.com/file/d/108_PChbebUihr2B10r8AtM1vk0thnngC/view
				2023	https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/RendicionCuentas/Presupuesto2023/cuotas-tarifas2023.pdf
				2024	https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/RendicionCuentas/Presupuesto2024/cuotas-tarifas2024.pdf

Los Recursos recaudados por los conceptos mencionados anteriormente, son de aplicación general, para todas las escuelas e institutos, incluido el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.

De igual forma, los Recursos Recaudados son utilizados en los siguientes conceptos:

Conceptos	
1. Servicios Personales	4. Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas
2. Materiales y Suministros	5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
3. Servicios Generales	6. Inversión Pública

En atención a su solicitud de información se hace de su conocimiento.

Se anexa al presente **“copia certificada”** del oficio de respuesta final con la información requerida en su solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900001825.

De igual modo se pone la misma a su disposición en la Unidad de Transparencia

			<p>ubicada en Torres de Rectoría 7° piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá, recordándole que podrá hacerlo durante el mes de marzo del presente año. La respuesta será de igual manera notificada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
	131466900001925	Solicito saber de acuerdo a la evaluación de la guía de desempeño municipal de INAFED y la UAEH como universidad externa evaluadora del año 2024 del municipio de Omitlán de Juárez Hidalgo solicito lo siguiente: VOCACION PRODUCTIVA	<p>En atención a su requerimiento se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 21 de febrero del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y</p>

		<p>7.2.1 Diagnóstico del sector (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar)</p> <p>7.2.2 Programa de fomento del sector</p> <p>7.2.3 Atracción y retención de inversión en el sector (revisión anual)</p> <p>7.3.1 Reglamento de desarrollo económico</p> <p>7.3.2 Programa municipal de fomento económico</p> <p>7.3.3 Vinculación para el fomento económico</p> <p>Archivos</p>	<p>Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la sexta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:</p> <p>En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de acceso a la información por lo que se sugiere realizar la misma al Municipio Omitlán de Juárez del Estado de Hidalgo.</p>
	131466900002025	me puedes decir cuáles han sido los ingresos propios de la UAEH específicamente el Instituto de	<p>En atención a su requerimiento se hace de su conocimiento.</p>

Ciencias Sociales y Humanidades en en los últimos tres años y en qué se han utilizado?

“me puedes decir cuáles han sido los ingresos propios de la UAEH específicamente el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades en en los últimos tres años y en qué se han utilizado?”.

Con base en los registros de la Dirección de Control Presupuestal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas, no se identifica la recaudación de Ingresos Propios, sin embargo, los registros se realizan como Recursos Autogenerados. Respecto a cuáles son los conceptos por los que recaudan Recursos, éstos se encuentran publicados y disponibles para su consulta en la página WEB de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en las siguientes URL:

Año	URL o Liga de Acceso
2022	http://drive.google.com/file/d/108_PChbebUihr2B10r8AtM1vk0thnngC/view

				2023 https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/RendicionCuentas/Presupuesto2023/cuotas-tarifas2023.pdf	2024 https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/RendicionCuentas/Presupuesto2024/cuotas-tarifas2024.pdf					
<p>Los Recursos recaudados por los conceptos mencionados anteriormente, son de aplicación general, para todas las escuelas e institutos, incluido el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.</p> <p>De igual forma, los Recursos Recaudados son utilizados en los siguientes conceptos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Conceptos</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Servicios Personales</td><td>4. Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas</td></tr><tr><td>2. Materiales y Suministros</td><td>5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</td></tr></tbody></table>						Conceptos	1. Servicios Personales	4. Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	2. Materiales y Suministros	5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Conceptos										
1. Servicios Personales	4. Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas									
2. Materiales y Suministros	5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles									

3. Servicios Generales**6. Inversión Pública**

En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.

Se anexa al presente **“copia certificada”** del oficio de repuesta final con la información requerida en su solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900002025.

De igual modo se pone la misma a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico

			<p>unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá, recordándole que podrá hacerlo durante el mes de marzo del presente año.</p> <p>La respuesta será de igual manera notificada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
	131466900002125	Solicito saber si su institución tiene un espacio o galería destinado con el nombre A LOS(AS) MIGRANTES O EMIGRANTES, si es así requiero la iniciativa y el decreto de creación	<p>En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.</p> <p><i>“Solicito saber si su institución tiene un espacio o galería destinado con el nombre A LOS(AS) MIGRANTES O EMIGRANTES, si es así requiero la iniciativa y el decreto de creación”.</i></p>

			<p>Atendiendo al principio de congruencia y exhaustividad, se informa que, tras un análisis exhaustivo, esta Universidad no cuenta con un espacio o galería destinado con el nombre “<i>A LOS(AS) MIGRANTES O EMIGRANTES</i>”.</p>						
	131466900002225	¿Cuál fue el presupuesto, cantidad destinado para las exposiciones diversas realizadas durante la Feria Universitaria del Libro (FUL) que se celebro durante el periodo del 23 de agosto del 2024 al 1 de septiembre del 2024?	<p>En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.</p> <p>El presupuesto total destinado a la realización de exposiciones diversas en la Feria Universitaria del Libro, durante el ejercicio 2024, se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Centro de Costos</th><th>Presupuesto Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Feria Universitaria del Libro</td><td>19,000,000.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>19,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Centro de Costos	Presupuesto Total	Feria Universitaria del Libro	19,000,000.00	Total	19,000,000.00
Centro de Costos	Presupuesto Total								
Feria Universitaria del Libro	19,000,000.00								
Total	19,000,000.00								

			<p>La respuesta será de igual manera notificada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>				
	131466900002325	Solicito la cifra del presupuesto invertido en la construcción del gimnasio del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHU), de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), cuantos trabajadores hubo involucrados en la construcción y como fue repartida esta cantidad de dinero, cuanto fue para el material, cuanto fue para los trabajadores y cuanto fue para los equipos del gimnasio, en el periodo de enero a marzo del año 2024	<p>En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.</p> <p>El presupuesto total destinado por la Universidad Autónoma el Estado de Hidalgo para la construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades durante el ejercicio 2024, se muestra a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Descripción</th><th>Presupuesto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades</td><td>\$1,992,363.64</td></tr></tbody></table>	Descripción	Presupuesto	Construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	\$1,992,363.64
Descripción	Presupuesto						
Construcción del gimnasio en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	\$1,992,363.64						

			<p>Los equipos de gimnasio del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades no fueron adquiridos mediante compra, sino a través de arrendamiento con un costo mensual de \$38,983.68 (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 68/100 m.n.).</p>
	131466900002425	Solicito información sobre el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en los años 2020 - 2025 y cuánto de dicho presupuesto fue destinado específicamente a la sede de la Escuela Superior Tepeji del Río y bajo que criterios fue asignado ese presupuesto, en cada uno de esos años. Solicito, en caso de ser posible, un desglose del presupuesto por conceptos (salarios, infraestructura, becas, gastos operativos, etc.) así como las fuentes de financiamiento que tiene la universidad (federal, estatal, ingresos propios, etc.).	<p>El presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página WEB institucional en la siguiente URL: https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/arm_onizacion-contable/</p> <p>Especificamente en la Información Presupuestaria.</p>

El presupuesto destinado a la Escuela Superior de Tepeji del Rio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es el siguiente:

Clasificador por Objeto del Gasto "Capítulo"	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Servicios Personales	28,278,148.41	29477612.64	29,065,847.94	29,460,450.30	33,009,603.39	32,724,560.12
Materiales y suministros	369,173.83	910431.91	994,502.73	1,310,785.71	1,308,069.20	2,113,214.80
Servicios generales	1,076,151.61	1391373.41	1,519,758.55	3,045,725.23	2,600,741.24	3,073,138.32
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	3,466,592.00	2482776.77	2,337,434.13	2,254,969.53	2,429,306.05	2,476,701.90
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	385,589.48	32899.99	1,521,733.78	1,715,387.61	666,685.19	3,697,856.87
Inversión pública	-	1,910,905.81	-	-	741,319.58	23,605,730.02
Total	33,575,655.33	36,206,000.53	35,439,277.13	37,787,318.38	40,755,724.65	67,691,202.03

			<p>Las fuentes de financiamiento a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo son: Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Autogenerados.</p>
	131466900002525	Solicito información sobre el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en los años 2015 - 2020, cuánto de dicho presupuesto fue destinado específicamente al Instituto de Ciencias Agropecuarias y bajo qué criterios fue asignado ese presupuesto, en cada uno de esos años. Solicito, en caso de ser posible, un desglose del presupuesto por conceptos (salarios, infraestructura, becas, gastos operativos, etc.) así como las fuentes de financiamiento que tiene la universidad (federal, estatal, ingresos propios, etc.).	<p>En atención a su requerimiento se hace de su conocimiento.</p> <p><i>“Solicito información sobre el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en los años 2015- 2020, cuánto de dicho presupuesto fue destinado específicamente al Instituto de Ciencias Agropecuarias y bajo qué criterios fue asignado ese presupuesto, en cada uno de esos años. Solicito, en caso de ser posible, un desglose del presupuesto por conceptos (salarios, infraestructura, becas, gastos operativos, etc.) así como las fuentes de</i></p>

financiamiento que tiene la Universidad (federal, estatal, ingresos propios, etc.)” (sic).

En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.

El presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página WEB institucional en la siguiente URL: <https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/armonizacion-contable/>

Específicamente en la Información Presupuestaria.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a partir del año 2018 concluyó con la

armonización de su presupuesto conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente a la Clasificación Administrativa y Clasificador por Objeto del Gasto, por lo tanto, el presupuesto armonizado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y destinado al Instituto de Ciencias Agropecuarias a partir del año 2018 al año 2020 se muestra a continuación:

Clasificador por Objeto del Gasto "Capítulo"	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Servicios Personales	62,699,374.20	66,046,413.06	72,965,181.64
Materiales y suministros	4,666,553.73	2,686,082.18	1,694,402.05
Servicios generales	7,745,280.79	6,020,965.20	7,460,961.26
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	1,781,397.00	5,736,597.00	7,262,666.00

Bienes muebles, inmuebles e intangibles	145,091,494.22	793,253.04	2,710,191.47
Inversión pública	45,020,397.20	123,114,817.63	112,166,411.77
Total	267,004,497.14	204,398,128.11	204,259,814.19

Las fuentes de financiamiento a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo son: Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Autogenerados.

131466900002625

Solicito información sobre el argumento, fundamento o razón por la cual el C. Albal de Jesús Pérez Espinoza adscrito a la Escuela Superior de Actopan en la Licenciatura en Derecho da clases de optativa de medicina legal y derecho de las sucesiones ambas materias en el mismo semestre, si bien es cierto es grupo diferente, no menos cierto es que en la optativa Optativa III (Medicina Forense y Criminalística) se reúnen tanto el grupo de 7°1 y 7°2, con ello en la realidad les da dos materias a un mismo grupo de alumnos.

En atención a su solicitud de información, se hace de su conocimiento.

Se notifica que, una vez revisadas las bases de datos en la Dirección de Administración de Personal integrante de la Coordinación de Administración y Finanzas, en la plantilla de personal vigente, así como de prestadores de servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, no se encontró

		<p>Además informar si esto no genera un conflicto de intereses entre los alumnos y maestros.</p>	registro de alguna persona con el nombre “Alban de Jesús Pérez Espinoza”.
	131466900002725	<p>Estimado/a universitario: Le agradecemos su disposición para participar en esta investigación, cuyo objetivo es analizar y describir el estado actual del voluntariado en las universidades públicas de México. Su participación es fundamental para obtener información valiosa y contribuir a la mejora de los programas de voluntariado.</p> <p>Confidencialidad: La información que proporcione será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente para fines de esta investigación.</p> <p>Los datos se presentarán de forma agregada, sin revelar información que pueda identificar a los participantes.</p> <p>Consentimiento Informado: Su participación es voluntaria. Puede decidir no responder a alguna pregunta o retirarse de la encuesta en cualquier momento.</p> <p>Al completar y enviar este formulario, usted otorga su consentimiento informado para que la información proporcionada sea utilizada en esta investigación.</p> <p>Uso de la Información:</p>	<p>En atención a su requerimiento la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo hace de su conocimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la Universidad R. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. 2. Nombre de quién responde R. Patricia Torres Samperio. 3. Correo al que desea que le enviemos el artículo una vez que esté publicado R. voluntariadouniversitario@uaeh.edu.mx

		<p>Los datos recopilados se utilizarán para analizar las características, estructuras, objetivos, impactos y desafíos de los programas de voluntariado en las universidades públicas de México. Los resultados de esta investigación se presentarán en un artículo científico y podrán ser utilizados para fines académicos y de mejora de los programas de voluntariado.</p> <p>Protección de Datos: Cumplimos con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Los datos recopilados se almacenarán de forma segura y se eliminarán una vez finalizada la investigación.</p> <p>Contacto: Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre esta investigación, puede ponerse en contacto con la Mtra. Adriana Holguín Bernal a través del correo adriana.holguin@cusur.udg.mx. Le agradecemos nuevamente su valiosa colaboración.</p> <p>Enlace del Formulario: https://forms.gle/Fs2PePMhvMTTn4q2A</p> <p>Cuestionario voluntariado universitario en</p>	<p>4. Cargo de quién responde</p> <p>R. Presidenta del Voluntariado Universitario.</p> <p>5. ¿En su universidad han realizado algún tipo de voluntariado en los últimos 10 años?</p> <p>1. Si (favor de continuar) <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>2. No (gracias por participar)</p> <p>6. Actualmente sus actividades de voluntariado cuentan con:</p> <p>1. Manual o reglamento</p> <p>2. Metodología para realizar los voluntariados</p> <p>3. Medición del impacto de los voluntariados</p> <p>4. Otra, favor de especificar</p>
--	--	---	--

		<p>universidades públicas de México</p> <p>1. Nombre de la Universidad 2. Nombre de quién responde 3. Correo al que desea que le envíemos el artículo una vez que esté publicado 4. Cargo de quién responde</p> <p>El voluntariado se define como una actividad que se realiza de manera libre y solidaria, con el único objetivo de contribuir al bienestar de otras personas, comunidades o al medio ambiente. Por lo que no aplica el servicio social o</p>	<p>R. Programación de actividades 5. Otra</p> <p>7. Sus actividades de voluntariado actualmente cuentan con financiamiento</p> <p>1. Financiamiento institucional <input checked="" type="checkbox"/> X 2. Financiamiento externo a nuestra institución 3. No cuenta con ningún tipo de financiamiento 4. Otro, favor de especificar</p> <p>R. Dadivas de la Comunidad Universitaria.</p> <p>8. Actualmente realizan sus voluntariados a través de</p> <p>1. Convocatorias abiertas (pueden participar universitarios y civiles) <input checked="" type="checkbox"/> X</p>
--	--	---	--

		<p>las prácticas profesionales.</p> <p>5. ¿En su universidad han realizado algún tipo de voluntariado en los últimos 10 años?</p> <ol style="list-style-type: none">1. Si (favor de continuar)2. No (gracias por participar) <p>6. Actualmente sus actividades de voluntariado cuentan con:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Manual o reglamento2. Metodología para realizar los voluntariados	<p>2. Convocatorias específicas (institucionales, por facultad, carrera, división, departamentos o asignaturas)</p> <p>9. ¿Cuántos voluntariados han realizado en los últimos 5 años?</p> <ol style="list-style-type: none">1. Menos de 10 (menos de 1 al semestre)2. 10 (1 por semestre)3. Mas de 10 (más de 2 por semestre) X <p>10. En los últimos 5 años ¿han realizado algún tipo de evento de fortalecimiento o promoción del voluntariado en su universidad? como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Congresos2. Foros3. Concursos4. Talleres X
--	--	--	--

		<p>3. Medición del impacto de los voluntariados</p> <p>4. Otra, favor de especificar</p> <p>5. Otra</p> <p>7. Sus actividades de voluntariado actualmente cuentan con financiamiento</p> <p>1. Financiamiento institucional</p> <p>2. Financiamiento externo a nuestra institución</p> <p>3. No cuenta con ningún tipo de</p>	<p>5. Ferias</p> <p>6. Publicación de libros o capítulos de libros</p> <p>7. Publicación de artículos científicos</p> <p>8. Ninguno</p> <p>9. Otro, favor de especificar</p> <p>R. Cursos, conferencias y expos</p> <p>11. ¿Cuentan con página web? (adjuntar link)</p> <p>R.</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/voluntariado/</p> <p>12. ¿Cuentan con redes sociales? (adjuntar link)</p>
--	--	---	--

		<p>financiamien to</p> <p>4. Otro, favor de especificar</p> <p>8. Actualmente realizan sus voluntariados a través de</p> <p>1. Convocatoria s abiertas (pueden participar universitario s y civiles)</p> <p>2. Convocatoria s específicas (institucional es, por facultad, carrera, división,</p>	<p>R.</p> <p>https://www.facebook.com/voluntariadoUAEH2023/</p> <p>13. ¿Cuál es el objetivo principal de sus voluntariados?</p> <p>R. Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias universitarias y de la sociedad en general bajo los principios de solidaridad y sustentabilidad, mediante la participación de la comunidad perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de actividades altruistas.</p> <p>14. ¿En qué áreas se han realizado los voluntariados?</p> <p>1. Ambiental-ecológico</p> <p>2. Social-comunitario <input checked="" type="checkbox"/> X</p>
--	--	---	--

		<p>departamentos o asignaturas)</p> <p>9. ¿Cuántos voluntariados han realizado en los últimos 5 años?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Menos de 10 (menos de 1 al semestre) 2. 10 (1 por semestre) 3. Mas de 10 (más de 2 por semestre) <p>10. En los últimos 5 años ¿han realizado algún tipo de evento de fortalecimiento o promoción del voluntariado en su universidad? como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Congresos 	<p>3. Educativo X</p> <p>4. Salud</p> <p>5. Emergencias y desastres X</p> <p>6. Otro, favor de especificar</p> <p>15. ¿Se vincula el programa con las asignaturas o áreas de estudio de los estudiantes?</p> <p>R. No.</p> <p>¿Qué obstáculos principales enfrenta su universidad en la organización y promoción de voluntariados?</p> <p>R. Crear puentes con los diversos sectores de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.</p> <p>17. ¿Qué medidas considera que podrían implementarse para superar los desafíos actuales en los voluntariados de su universidad?</p>
--	--	--	--

		<p>2. Foros</p> <p>3. Concursos</p> <p>4. Talleres</p> <p>5. Ferias</p> <p>6. Publicación de libros o capítulos de libros</p> <p>7. Publicación de artículos científicos</p> <p>8. Ninguno</p> <p>9. Otro, favor de especificar</p> <p>11. ¿Cuentan con página web? (adjuntar link)</p> <p>12. ¿Cuentan con redes sociales? (adjuntar link)</p>	<p>R. El seguimiento a la concientización de solidaridad y altruismo, por medio de valores institucionales, como lo son la generosidad y la bondad.</p> <p>18. ¿Estaría de acuerdo en que le contactemos en el futuro para profundizar más en algunas de sus respuestas? y Favor de mencionar nombre, cargo y correo de con quién debemos comunicarnos</p> <p>R. Patricia Torres Samperio, Presidenta del Voluntariado Universitario, voluntariadouniversitario@uaeh.edu.mx.</p> <p>De igual modo se pone copia simple a su disposición en la Unidad de Transparencia ubicada en Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col.</p>
--	--	---	--

		<p>13. ¿Cuál es el objetivo principal de sus voluntariados?</p> <p>14. ¿En qué áreas se han realizado los voluntariados?</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ambiental-ecológico2. Social-comunitario3. Educativo4. Salud5. Emergencias y desastres6. Otro, favor de especificar <p>15. ¿Se vincula el programa con las asignaturas o áreas de estudio de los estudiantes?</p>	<p>Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039, Teléfono: 771 71 720 00 ext. 10040 y 10041, correo electrónico unidadtransparencia@uaeh.edu.mx, a donde podrá acudir en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá, recordándole que podrá hacerlo hasta el día 25 de abril del presente año.</p> <p>La respuesta será de igual manera notificada al correo electrónico proporcionado por la solicitante.</p>
--	--	--	--

		<p>1. Si su respuesta es Sí ¿De qué manera?</p> <p>16. ¿Qué obstáculos principales enfrenta su universidad en la organización y promoción de voluntariados?</p> <p>17. ¿Qué medidas considera que podrían implementarse para superar los desafíos actuales en los voluntariados de su universidad?</p> <p>18. ¿Estaría de acuerdo en que le contactemos en el futuro para profundizar más en algunas de sus respuestas? y Favor de mencionar nombre, cargo y</p>	
--	--	--	--

		<p>correo de con quién debemos comunicarnos</p> <p>Estimado/a universitario: Le agradecemos su disposición para participar en esta investigación, cuyo objetivo es analizar y describir el estado actual del voluntariado en las universidades públicas de México. Su participación es fundamental para obtener información valiosa y contribuir a la mejora de los programas de voluntariado.</p> <p>Consideraciones Éticas:</p> <p>Confidencialidad:</p> <ul style="list-style-type: none">○ La información que proporcione será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente para fines de esta investigación.	
--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none">○ Los datos se presentarán de forma agregada, sin revelar información que pueda identificar a los participantes.○● Consentimiento Informado:○ Su participación es voluntaria. Puede decidir no responder a alguna pregunta o retirarse de la encuesta en cualquier momento.○ Al completar y enviar este formulario, usted otorga su consentimiento informado para que la información proporcionada sea utilizada en esta investigación. <ul style="list-style-type: none">● Uso de la Información:○ Los datos recopilados se utilizarán para analizar las características, estructuras,	
--	--	---	--

		<p>objetivos, impactos y desafíos de los programas de voluntariado en las universidades públicas de México.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Los resultados de esta investigación se presentarán en un artículo científico y podrán ser utilizados para fines académicos y de mejora de los programas de voluntariado. <ul style="list-style-type: none">● Protección de Datos:<ul style="list-style-type: none">○ Cumplimos con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.○ Los datos recopilados se almacenarán de forma segura y se eliminarán una vez finalizada la investigación.	
--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none">● Contacto:<ul style="list-style-type: none">○ Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre esta investigación, puede ponerse en contacto con la Mtra. Adriana Holguín Bernal a través del correo adriana.holguin@cusur.udg.mx. <p>Le agradecemos nuevamente su valiosa colaboración.</p> <p>Enlace del Formulario: https://forms.gle/Fs2PePMhvMTTn4q2A</p>	
	131466900002825	<p>A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias.</p> <p>SOLICITUD DE COMPRA DE MEDICAMENTOS</p>	<p>En atención a su requerimiento, se le informa.</p> <p>Durante el mes de febrero del presente año, no se realizaron compras de medicamentos, leches o vacunas.</p>

		<p>(FEBRERO del 2025)</p> <p>Solicito de la manera más atenta la siguiente información:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las</p>	<p>No se realizaron compra de medicamentos en el mes de febrero del 2025.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de febrero de 2025.</p>
--	--	--	--

		<p>responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud . Favor de indicar la compra de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos en el periodo de FEBRERO del 2025.</p> <p>Datos requeridos únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de compra,	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">• Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS) y en su caso si existiera Diferencial• Descripción completa y clara de la clave del CNIS del medicamento• Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento,• Precio por pieza de cada medicamento	
--	--	---	--

		<p>comprado, entregado y facturado,</p> <ul style="list-style-type: none">• Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado,• Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,• Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">• Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda,• Número de Contrato o Factura por medicamento.• Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.• Indicar que presupuesto fue	
--	--	---	--

		<p>utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal.</p> <p>Favor NO OMITIR que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal.</p> <p>Solicito de la manera más atenta me sea contestada mi solicitud con la información solicitada, correcta y transparente.</p> <p>Por favor no referenciar a COMPRANET.</p>	
--	--	--	--

		<p>Con base al Artículo 132 (segundo párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, favor de mandar la información en Hoja de Cálculo Excel.</p> <p>-FAVOR DE NO OMITIR, PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA)</p> <p>- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA</p>	
--	--	--	--

		<p>-UNIDAD MEDICA A DONDE SE ENVÍO EL MEDICAMENTO.</p> <p><u>FAVOR NO MANDAR INFORMACIÓN NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA</u></p> <p>Muchas gracias.</p>	
	131466900002925	Los resultados del último proceso de selección de plazas de profesora investigadora o profesor investigador de tiempo completo (2024-2) en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Señalando los resultados de la evaluación de cada aspirante (puntaje en cada rubro) y quién resultó ganador o ganadora de cada plaza.	<p>En atención a su requerimiento, se le informa.</p> <p>Derivado de la Convocatoria 2024-2 para la ocupación de Plazas de Profesora Investigadora o Profesor Investigador de Tiempo Completo, se determinó de manera colegiada por la Comisión Dictaminadora la asignación de las plazas.</p>

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CUERPO ACADÉMICO	PLAZAS OFERTADAS	ASIGNACIÓN	PLAZAS DESIERTAS
EDUCATIVO	EDUCATIVO	EDUCATIVO	EDUCATIVO	EDUCATIVO	EDUCATIVO
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Políticas y Administración Pública	Estudios Políticos Comparados	1	DESIERTA	1
	Comunicación	Escenario de la Comunicación	1		0
	Derecho	Derecho y Globalización	2		1
	Sociología	Estudios Demográficos	1	DESIERTA	1
131466900003125	Por medio de la presente solicito información sobre la protección que se brinda a los estudiantes	En atención a su requerimiento, se le informa.			

		<p>indígenas o afromexicanos en caso de discriminación por razones de etnia u origen cultural. Quisiera saber si poseen 1) un protocolo de discriminación aplicable a discriminación racial, étnica y/o cultural o similar 2) un programa de atención a la desigualdad o similar 3) cual es el proceso por medio del que un estudiante indígena o afromexicano puede recibir protección en su institución 4) cuales son los requisitos que se solicitan al estudiante para poder acceder a esta protección, qué tipo de evidencia necesita presentar para ser escuchado y protegido 5) cuales son las maneras en que se lleva a cabo la protección al estudiante, es decir, que acciones llevadas a cabo por la institución para</p>	<p>Por medio de la presente solicito información sobre la protección que se brinda a los estudiantes indígenas o afromexicanos en caso de discriminación por razones de etnia u origen cultural. Quisiera saber si poseen 1) un protocolo de discriminación aplicable a discriminación racial, étnica y/o cultural o similar 2) un programa de atención a la desigualdad o similar 3) cual es el proceso por medio del que un estudiante indígena o afromexicano puede recibir protección en su institución 4) cuales son los requisitos que se solicitan al estudiante para poder acceder a esta protección, qué tipo de evidencia necesita presentar para ser escuchado y protegido 5) cuales son las maneras en que se lleva a cabo la protección al estudiante, es decir, que acciones llevadas a cabo por la institución para</p>
--	--	--	--

		<p>estos estudiantes puedan ampararse. En resumen, quisiera saber si es posible para esta minoría recibir protección en la institución, en caso de necesitarla, que cual es el proceso que se llevaría a cabo, que es lo que el estudiante necesita para ser considerado digno de protección, es decir, se le piden evidencias de la agresión, y cuales son las sanciones para los servidores públicos en caso de realizar acciones racistas. De la misma manera quisiera saber si algún estudiante indígena o afromexicano ha solicitado protección en alguna ocasión durante los últimos 10 años. Le agradezco su atención. Tenga un excelente día,</p> <p>Maria del Mar Gisela Cereceda Avila.</p>	<p>proteger al estudiante de un comportamiento racista son llevadas a cabo por la institución, incluyendo reglamentos y sanciones para aquellos servidores públicos que discriminan racial, étnica o culturalmente a un estudiante indígena o afromexicano. De no contar con la información solicitada, quisiera saber si existe alguna manera, aunque no haya sido creada específicamente para proteger a estudiantes afromexicanos o indígenas, bajo la que estos estudiantes puedan ampararse. En resumen, quisiera saber si es posible para esta minoría recibir protección en la institución, en caso de necesitarla, que cual es el proceso que se llevaría a cabo, que es lo que el estudiante necesita para ser considerado digno de protección, es decir, se le piden evidencias de la agresión, y cuales son las sanciones para los</p>
--	--	---	---

servidores públicos en caso de realizar acciones racistas. De la misma manera quisiera saber si algún estudiante indígena o afromexicano ha solicitado protección en alguna ocasión durante los últimos 10 años. Le agradezco su atención. Tenga un excelente día.

1) un protocolo de discriminación aplicable a discriminación racial, étnica y/o cultural o similar

RESPUESTA:

Respecto a la normativa universitaria que habla sobre discriminación se manifiesta en:

Con fecha 5 de octubre de 2019 se publica el **Código de Ética e Integridad Académica del personal y el alumnado**, con fecha 11 de diciembre de 2020 se publica en el **Código de**

Conducta de las Autoridades y el Personal y con fecha 14 de diciembre de 2023 se publica el **Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género** en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en la Garceta de la UAEH, en dichos ordenamientos se indica ¿Qué es? ¿Cómo se debe actuar? Y ¿Qué se debe realizar? Respecto a la discriminación.

Dicha normatividad se encuentra en el siguiente link:

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_gerenciales/juridica/codigo-etica.html

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_gerenciales/juridica/codigo-conducta.html

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_gerenciales/juridica/protocolo-prevenir-violencia-genero.html

2) un programa de atención a la desigualdad o similar

RESPUESTA:

El Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Genero contiene información correspondiente a la Discriminación.

3) cual es el proceso por medio del que un estudiante indígena o afromexicano puede recibir protección en su institución

4) cuales son los requisitos que se solicitan al estudiante para poder acceder a esta protección, qué tipo de evidencia necesita presentar para ser escuchado y protegido

RESPUESTA:

El micrositio para presentar quejas sobre discriminación se encuentra en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScZuVZ1VdtKP9h6PXTGRi1Q-9DKnHnYZADGfGYZ8WBbKWdDzA/viewform>

5) cuales son las maneras en que se lleva a cabo la protección al estudiante, es decir, que acciones llevadas a cabo por la institución para proteger al estudiante de un comportamiento racista son llevadas a cabo por la institución, incluyendo reglamentos y sanciones para aquellos servidores públicos que discriminen racial, étnica o culturalmente a un estudiante indígena o afromexicano.

			<p>RESPUESTA:</p> <p>Lo que establece en el artículo 76 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo son las atribuciones.</p> <p><u>Lo que corresponde a los informes:</u></p> <p>Respecto a los informes de que tipo de discriminación existe en la UAEH esta Defensoría cuenta con los siguientes reportes: Micrositio de la Defensoría Universitaria se encuentra en el siguiente link:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/defensoria-universitaria/</p>
	131466900003225	Por medio de la presente y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito de manera formal lo siguiente: 1. Instrumentos de evaluación docente utilizados exclusivamente para los programas educativos de nivel	<p>En atención a su requerimiento, se le informa.</p>

		<p>superior en modalidad virtual o en línea (no escolarizados) en los últimos tres años, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autoevaluación docente (formato aplicado al profesorado en programas virtuales).- Evaluación desde la percepción de estudiantes (encuestas o cuestionarios diseñados para alumnos de modalidad en línea).- Evaluación desde gestores escolares (herramientas empleadas por personal administrativo vinculado a programas no escolarizados). <p>2. Información sobre el origen y validación de los instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Origen: Especificar si los instrumentos son de creación propia de la institución, adaptados de modelos externos o desarrollados en colaboración con otras instituciones.- Adaptación: ¿* Si los instrumentos fueron ajustados al modelo educativo institucional para modalidades virtuales. ¿* Si se consideró la especificidad de la educación en línea (ej. uso de plataformas digitales, interacción asincrónica, evaluación remota).- Validación: Si los instrumentos cuentan con validación metodológica (ej. pruebas piloto en entornos virtuales, análisis de confiabilidad estadística aplicable a educación en línea).	<p>La docencia en las Instituciones de Educación Superior es esencial para el desarrollo intelectual y profesional de los estudiantes. Para su evaluación, es prioritario reconocerla como una actividad compleja y multidimensional. En la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) la Dirección General de Evaluación (DGE), es la dependencia encargada de realizar el proceso.</p> <p>1.- Instrumentos de evaluación docente utilizados exclusivamente para los programas educativos de nivel superior en modalidad virtual o en línea (no escolarizados) en los últimos 3 años.</p> <p>Al desarrollarse los entornos virtuales de aprendizaje en un marco distinto, la evaluación de la acción docente se efectúa teniendo en cuenta sus particularidades, las cuales merecen ser</p>
--	--	--	--

		<p>3. Documentación complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none">- Extensos de los instrumentos: Copia íntegra de los formatos utilizados en programas virtuales, incluyendo preguntas, escalas de medición y criterios de evaluación.- Guías de interpretación: Documentos que expliquen cómo se analizan los resultados en contextos de educación en línea (ej. parámetros adaptados a la virtualidad, software especializado, métricas de participación digital). <p>4. Vigencia y marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lineamientos internos o externos que respalden el uso de estos instrumentos en programas no escolarizados <p>NOTAS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none">• Exclusión explícita: Esta solicitud no aplica para programas educativos presenciales, híbridos o escolarizados.• Si algún instrumento se usa tanto en modalidad virtual como presencial, solicito se especifique qué apartados o criterios son exclusivos para la modalidad en línea.• En caso de inexistencia de información, requiero una declaración formal al respecto.	<p>atendidas mediante procesos de evaluación pertinentes a la enseñanza, a las figuras y los roles que desempeñan, contribuyendo así no sólo al cumplimiento de la misión y visión institucional, sino también a la valoración de la calidad de la labor educativa.</p> <p>En el marco de la dinámica propia de los programas educativos virtuales en la institución, pueden estar presentes las figuras de asesor y tutor; situación que depende de cómo se implemente la enseñanza en los mismos. De esta manera, el asesor es quien posee una sólida formación en un campo disciplinario y por ello aconseja, sugiere y guía la forma en que el estudiante puede abordar determinado contenido; resuelve dudas académicas y evalúa los aprendizajes, fomenta el estudio independiente, la construcción y la socialización del conocimiento. Por su parte, el Tutor es el profesional que puede</p>
--	--	---	---

ser experto en contenidos o no, utiliza medios tecnológicos de información y comunicación para integrar al estudiante al sistema de educación virtual y acompañarlo en su proceso de aprendizaje, motivándolo para evitar el desánimo y reducir el abandono o bajo rendimiento académico. Además, es un enlace entre el estudiante con el asesor y con la institución. Para ello, lleva a cabo un seguimiento de los procesos académicos, administrativos y de evaluación del sistema.

En el proceso de evaluación docente, se ha considerado la realización de evaluaciones de tipo multirreferencial o integrales, en donde la valoración del alumno no es la única fuente de información para valorar la práctica educativa.

Por tal motivo, evalúan las audiencias de:

- Directivos
- Alumnos

- Asesores y/o tutores a través de la autoevaluación.

Cabe señalar, que en el apartado tres sobre documentación complementaria, se incluye la copia íntegra de los instrumentos. Asimismo, es importante precisar la temporalidad de la evaluación, siendo ésta por ciclos, a diferencia de los programas educativos presenciales.

2. Información sobre el origen y validación de los instrumentos:

- Origen: especificar si los instrumentos son de creación propia de la institución, adaptados de modelos externos o desarrollados en colaboración con otras instituciones.

Atendiendo a la diversidad de situaciones de enseñanza, y con apego a los criterios metodológicos del diseño de instrumentos, se cuenta con cuestionarios de creación

institucional; atendiendo así a una evaluación contextualizada acorde a las características de la enseñanza en la UAEH.

-Adaptación:

¿Si los instrumentos fueron ajustados al modelo educativo institucional para modalidades virtuales?

La evaluación del personal docente en la UAEH es pertinente, en la medida que la valoración de su labor se realiza atendiendo a las características del contexto de la universidad y el proceso es una herramienta que apoya la implantación del Modelo Educativo, ya que se evalúa de forma integral y sistemática a partir de los perfiles establecidos. De esta manera, se consideran las dimensiones de ámbito de la formación, características personales para la docencia, competencias docentes, ámbito de la investigación y desempeño institucional.

En sintonía con el modelo educativo, en la autoevaluación y valoración de alumnos se identifica en qué grado se promovieron las competencias institucionales tales como formación, liderazgo colaborativo, comunicación, creatividad, pensamiento crítico, uso de la tecnología y ciudadanía.

Además, la evaluación es sustentable y existe transparencia en el manejo de datos y en la emisión de resultados.

¿Si se consideró la especificidad de la educación en línea (ej. Uso de plataformas digitales, interacción asincrónica, evaluación remota)?

Al implementar procesos de evaluación de la práctica educativa, en la institución se consideran las características de la modalidad de enseñanza y del contexto del que se trate. Así, en el caso de los asesores se valora entre otros aspectos el uso

			<p>efectivo de las herramientas de la plataforma educativa como anuncios, Wikis, Blogs, Foros; moderación de las aportaciones en los foros de discusión, expresión de mensajes con claridad mediante avisos, correos y realimentación de las aportaciones en los foros de discusión. Para el tutor, también está incluida su experiencia al responder inquietudes en los foros de dudas. Aunado a lo anterior, en la autoevaluación se valora el manejo de herramientas informáticas, tecnología educativa y aplicaciones informáticas para la didáctica.</p> <p>-Validación: Si los instrumentos cuentan con validación metodológica (ej. Pruebas piloto en entornos virtuales, análisis de confiabilidad estadística aplicable a educación en línea).</p> <p>Se cuenta con cuestionarios de creación propia apegados a los requisitos de validez y</p>
--	--	--	---

confiabilidad. Como se puede apreciar, a partir de los rangos establecidos por Caughlin (2024), los valores de alfa de Cronbach reflejan un buen nivel de consistencia interna para el instrumento de autoevaluación y un nivel excelente para los cuestionarios de asesor y tutor tanto para las audiencias de alumnos, como de directivos.

Tipo de cuestionario	Confiabilidad
Asesor alumno	0.98
Asesor directivo	0.951
Tutor alumno	0.973
Tutor directivo	1
Auto	0.846

3. Documentación complementaria

- Extenso de los instrumentos: copia integra de los formatos utilizados en programas virtuales, incluyendo preguntas, escalas de medición y criterios de evaluación.

Enseguida, se incluyen los instrumentos de evaluación:

Instrumento de evaluación docente por parte de los estudiantes

Modalidad Virtual

Asesor

Con el fin de mejorar nuestra labor académica pedimos tu valiosa, responsable y honesta participación en esta evaluación que nos beneficiará a todos.

Instrucciones: Responde a los siguientes cuestionamientos, evaluando al **asesor** en una escala del diez (10) al cero (0). Donde cero significa la ausencia de la característica enunciada en el ítem.

Ítem	Valor
1. Los objetivos del curso me sirvieron para determinar mi nivel de aprendizaje alcanzado.	
2. La asesoría enriqueció mi aprendizaje.	
3. La calidad de su desempeño académico me permitió lograr los objetivos de la asignatura.	
4. Fomentó la honestidad académica en el desarrollo del curso.	
5. La dinámica de la asesoría generó mi interés para realizar las actividades	
6. Utilizó efectivamente las herramientas de la plataforma educativa para mejorar la comprensión de los temas	

				(Anuncios, Wikis, Blogs, foros, etc.)	
				7. Utilizó materiales educativos complementarios en otro idioma.	
				8. Aplicó conocimientos de metodología de la investigación en su intervención durante el curso.	
				9. Dio seguimiento al trabajo colaborativo.	
				10. Mantuvo comunicación oportuna.	
				11. Generó un ambiente de confianza para expresarme libremente.	
				12. La moderación a mis aportaciones en los foros de discusión se realizó con fundamento académico.	

				13. Realimentó mis aportaciones en los foros de discusión en los tiempos establecidos en las políticas del curso.	
				14. Realimentó mis actividades oportunamente.	
				15. Al responder las dudas demostró capacidad académica.	
				16. Expresó sus mensajes con claridad (en avisos, correos electrónicos, etc.)	
				17. Se dirigió con cordialidad a lo largo del curso (en avisos, correos electrónicos, etc.)	
				18. Respondió dudas académicas en los tiempos establecidos en las políticas del curso.	
				19. Calificó mis actividades en congruencia con los criterios de	

				evaluación (políticas, rúbricas y porcentajes)	
				20. Entregó las calificaciones máximo una semana después de la entrega de cada actividad.	
				21. Mi nivel de satisfacción con el desempeño del asesor es:	
				22. Sugiero que este asesor permanezca en la plantilla académica de este programa.	
De acuerdo con la escala que se presenta ¿en qué grado promovió tu profesor(a) las siguientes competencias durante el curso?					
Competencias	Alto	Medio	Bajo	Nulo	
C.1 Formación					
C.2 Liderazgo colaborativo					

C.3				
Comunicación				
C.4 Creatividad				
C.5 Pensamiento crítico				
C.6 Uso de la Tecnología				
C.7 Ciudadanía				

Instrumento de evaluación de las actividades del asesor por parte de los directivos**Modalidad Virtual****Asesor**

El objetivo de esta evaluación es hacer una revisión del trabajo realizado por el **asesor** de su área académica con el fin de coadyuvar a su mejor desempeño.

Instrucciones: Responda los siguientes cuestionamientos, evaluando al profesor en una

escala del diez (10) al cero (0). Donde cero significa la ausencia de la característica.

Ítem	Valor
1. Estuvo dispuesto a colaborar en las tareas académicas de este programa educativo.	
2. Realizó las actividades académicas que se le encomendaron con puntualidad.	
3. Realizó las actividades académicas que se le encomendaron con calidad.	
4. Durante el desarrollo de sus actividades demostró una actitud innovadora.	

				5. Evaluó adecuadamente a los alumnos.	
				6. Entregó las calificaciones de las actividades de aprendizaje de manera oportuna.	
				7. Cumplió con la normatividad institucional.	
				8. Es un asesor comprometido con la universidad	
				9. Tuvo disposición para la formación permanente.	
				10. Participó en la producción de materiales para la docencia.	
				11. Tuvo disposición para ser evaluado.	

				12. Realizó oportunamente las tareas docentes correspondientes a la fase previa del curso (revisar funcionamiento del curso, habilitar perfil docente, foros temáticos).	
				13. Mantuvo comunicación constante con el tutor sobre la calidad de las participaciones de los integrantes del curso.	
				14. El nivel de satisfacción con el desempeño del asesor es de.	

**Instrumento de evaluación docente por parte de los estudiantes
Modalidad Virtual**

Tutor

Con el fin de mejorar nuestra labor académica te pedimos tu valiosa, responsable y honesta participación en esta evaluación que nos beneficiará a todos.

Instrucciones: Responde a los siguientes cuestionamientos, evaluando al **tutor** en una escala del diez (10) al cero (0). Donde cero significa la ausencia de la característica enunciada en el ítem.

Ítem	Valor
1. Promovió mi interés por el estudio.	
2. Logró motivarme para la participación en las actividades del curso.	

				3. Demostró experiencia al responder inquietudes generales en el foro de dudas.	
				4. Respondió dudas generales en los tiempos establecidos en las políticas del curso.	
				5. Se dirigió con cordialidad a lo largo del curso.	
				6. Generó en todo momento un ambiente de confianza.	
				7. Demostró presencia durante todo el curso.	
				8. Mi nivel de satisfacción con el desempeño del tutor es de:	
				9. Sugiero que este tutor permanezca en la plantilla académica de este programa.	

De acuerdo con la escala que se presenta ¿en qué grado promovió tu profesor(a) las siguientes competencias durante el curso?

Competencias	Alto	Medio	Bajo	Nulo
C.1 Formación				
C.2 Liderazgo colaborativo				
C.3 Comunicación				
C.4 Creatividad				
C.5 Pensamiento crítico				
C.6 Uso de la Tecnología				
C.7 Ciudadanía				

**Instrumento de evaluación de las actividades
del tutor por parte de los directivos
Modalidad Virtual**

Tutor

El objetivo de esta evaluación es hacer una revisión del trabajo realizado por el **tutor** de su área académica con el fin de coadyuvar a su mejor desempeño.

Instrucciones: Responda los siguientes cuestionamientos, evaluando al profesor en una escala del diez (10) al cero (0). Donde cero significa la ausencia de la característica.

Ítem	Valor
1. Logró que sus alumnos estén motivados para la participación en las actividades propias del curso.	

				<p>2. Cuando detecta una deficiencia en el programa educativo, busca la mejor opción para salvarla y actúa positivamente.</p> <p>3. Tiene disposición para la formación permanente.</p> <p>4. Promueve actividades destinadas a la protección del medio ambiente.</p> <p>5. El nivel de satisfacción con el desempeño del tutor es de.</p>	
--	--	--	--	--	--

**Modalidad Virtual
Autoevaluación**

Tutor/Asesor**Objetivo:**

Instrucciones: Responda los siguientes ítem, evaluando sus características personales para la docencia, competencias y desempeño en una escala del diez (10) al cero (0).

Ítem	Respuesta
En qué grado maneja usted en la enseñanza de su disciplina los siguientes aspectos:	
1. Cultura general	
2. Un segundo idioma	
3. Herramientas informáticas (Hardware y Software)	
4. Técnicas de enseñanza	
5. Recursos didácticos	
6. Tecnología educativa y aplicaciones informáticas para la didáctica	

				7. Metodologías y técnicas de investigación	
				En qué nivel:	
				8. Lo que estudió es acorde con la disciplina que imparte	
				9. Tiene experiencia profesional relacionada con el Programa Educativo en el que imparte clase	
				10. Tiene experiencia profesional vinculada con la asignatura en la que imparte clase	
				11. Considera usted que influye en el desarrollo de las competencias institucionales en sus alumnos	
				12. Necesita cursos de actualización disciplinar	

				13. Considera que el manejo que hace de su disciplina requiere de la interdisciplinariedad	
				14. Es guía, facilitador y orientador de sus alumnos	
				15. Vincula su enseñanza con la práctica profesional	
				16. Promueve acciones para proteger el medio ambiente	
				17. Promueve la equidad de género durante su clase	
				18. Ha colaborado en el rediseño de Programas Educativos	
				19. Ha participado en el Programa Institucional de Tutorías	
				20. Ha participado en el Programa Institucional de Asesorías	

21. Su participación en la academia contribuye a su labor docente

22. Está satisfecho con su quehacer docente

De acuerdo con la escala que se presenta y dada la naturaleza de su disciplina ¿en qué grado promovió las siguientes competencias durante el curso?

Competencias	Alto	Medio	Bajo	Nulo
C.1 Formación				
C.2 Liderazgo colaborativo				
C.3 Comunicación				
C.4 Creatividad				
C.5 Pensamiento crítico				
C.6 Uso de la Tecnología				
C.7 Ciudadanía				

-Guías de interpretación: Documentos que expliquen cómo se analizan los resultados en contextos de educación en línea (ej. Parámetros adaptados a la virtualidad, software especializado, métricas de participación digital).

Una vez concluida la aplicación, se generan informes a distinto nivel, en función de los destinatarios de los mismos.

Además, son enviados a las unidades académicas y están a disposición de las autoridades que lo soliciten. Asimismo, se realiza un seguimiento de casos específicos.

Los resultados se emiten en una escala de 10 a 0 y para su análisis se plantean los siguientes rangos (como parámetros) de acuerdo con el índice de idoneidad del perfil docente:

Nivel	Valor
Excelente	9 a 10
Satisfactorio	8 a 8.9
Mínimo aceptable	7 a 7.9
Insuficiente	Inferior a 7

En la carta de resultados, se invita a cada profesor a continuar mejorando su desempeño docente y fortalecer así a la UAEH como una institución de calidad. Si en el ciclo evaluado la calificación media otorgada por los alumnos no supere el mínimo de 7, se le invita al profesor a acercarse a la Dirección de Superación Académica o analizar en detalle los resultados para buscar alternativas institucionales de mejora.

En cuanto a las métricas de participación, se aprecia en la siguiente tabla el número de cuestionarios respondidos en línea por audiencia,

los cuales fueron considerados para la emisión de resultados.

Número de cuestionarios en línea

Evaluación de Asesores

Temporalidad	Alumnos	Directivos	Auto	Total
De 2022 a 2024	4,377	592	495	5,464

Número de cuestionarios en línea

Evaluación de Tutores

Temporalidad	Alumnos	Directivos	Auto	Total
De 2022 a 2024	155	29	23	207

4. Vigencia y marco normativo

- Lineamientos internos o externos que respalden el uso de estos instrumentos en programas no escolarizados.

La evaluación se fundamenta en el Estatuto General de la universidad en el Título cuarto "De la organización administrativa de la UAEH", Capítulo III "De las dependencias de apoyo a la Rectoría", Sección Tercera "De la Dirección General de Evaluación", artículos 103 y 104. En el Artículo 103 (UAEH, 2017), se precisa que la Dirección General de Evaluación tiene como objetivo planear, dirigir, coordinar y evaluar los procesos de evaluación institucional para el aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y de la eficiencia de la gestión administrativa.

Aunado a lo anterior, en el artículo 104, se precisa que corresponde a la Dirección General de Evaluación:

I. Ejecutar, coordinar y supervisar las políticas y procesos institucionales que permitan evaluar los programas educativos y la gestión universitaria;

II. Elaborar y aplicar, conjuntamente con las instancias correspondientes, los instrumentos que permitan la evaluación del quehacer universitario.

III. Evaluar la ejecución de los programas de desarrollo de las escuelas, escuelas superiores e institutos;

IV. Coordinar, con las instancias externas, nacionales o internacionales, las acciones de evaluación que se realicen conjuntamente en la UAEH, con el propósito de alcanzar los mayores niveles de calidad certificada;

V. Organizar, coordinar y difundir los resultados de los ejercicios institucionales de evaluación;

			<p>VI. Analizar la información que resulte de los procesos de evaluación, en coordinación con las escuelas, escuelas superiores e institutos y las dependencias universitarias correspondientes para orientar su mejora;</p> <p>VIII. Establecer una vinculación permanente con todas las áreas de la comunidad universitaria para coadyuvar al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional;</p>
	131466900003325	Se otorgue información sobre el informe de la determinación de compatibilidad de horarios de la Licenciada NOEMI ZITLE RIVAS el cual es necesario y requisito como trabajadora sindicalizada de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, quien de manera alterna es Regidora del H. ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>En fecha 11 de abril del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima primera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>

para el Estado de Hidalgo, en la cual determinaron clasificar lo requerido como información reservada en base a lo que se cita a continuación:

“Se procede a realizar la aplicación de la prueba del daño en términos del artículo 102 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Antes de llevar a cabo el análisis correspondiente, debe decirse que, en el esquema de nuestro sistema constitucional, el derecho de acceso a la información encuentra cimiento a partir de lo dispuesto en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, como lo ha interpretado el Pleno del Alto Tribunal en diversas ocasiones, el derecho de acceso a la información no puede caracterizarse como de contenido absoluto, sino que su ejercicio está acotado en función de ciertas causas e intereses relevantes.

I. Riesgo real, Demostrable e Identificable.

Riesgo real.

A partir del año 2021, dio inicio la nueva modalidad de fiscalización del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales por parte de la Auditoría Superior de la Federación, denominada “Auditorías Integrales”, la cual consiste en la revisión de diferentes objetos presupuestarios.

Aunado a lo anterior, en el año 2023 se llevó a cabo la Auditoría 1055, denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en el cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una **revisión a la nómina** educativa del Estado, incluyendo la de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Las auditorías son revisiones fiscalizadoras de la cuenta pública de los procedimientos que se llevan a cabo a nivel interno en aspectos contables, fiscales, financieros y de desempeño entre otras, con

el fin de comprobar que se reúnen los requisitos idóneos e indispensables.

Por lo que respecta a las Auditorías Integrales, en el apartado de Servicios Personales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, (dichos recursos se pueden destinar para cubrir gastos de servicios personales, en consideración al costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores, así como los sueldos, estímulos y prestaciones, entre otras) con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo federal y estatal, con el fin de identificar coincidencias en periodos laborados y, de ser el caso, presentar oficios de compatibilidad de empleo.

Es importante destacar que el documento solicitado es de carácter reservado con fundamento en el

artículo 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:

“Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

“VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;”.

En virtud de que dicho documento forma parte de la auditoría integral que se encuentra en proceso, por lo que el proporcionarlo, implicaría una obstrucción a la misma.

Riesgo demostrable.

En el año 2023, se llevó a cabo la auditoría 1055 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en la cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una revisión a la nómina educativa del Estado, así como a la de esta Universidad.

En el procedimiento de la auditoría integral realizada, en el apartado de servicios profesionales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal, con el fin de identificar coincidencias en periodos laborados.

Ahora bien, en este momento la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo se encuentra en proceso de auditoría y la difusión de la información solicitada implicaría un daño a la misma en virtud de que esta no ha concluido y contravendría el marco de libertad, objetividad e imparcialidad en el que la autoridad debe desarrollar las actividades de fiscalización y verificación del cumplimiento de obligaciones, por lo que este sujeto obligado determina clasificar la información solicitada como reservada, con fundamento en el artículo 112

			<p>fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:</p> <p>“Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</p> <p>VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;”.</p> <p><u>Riesgo identificable.</u></p> <p>Al existir una auditoría en proceso de la cual es sujeto esta Institución, no es posible proporcionar la documentación requerida en virtud de que en el apartado de Servicios Personales de dicha auditoría se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal, con la finalidad de identificar coincidencias en periodos laborados.</p>
--	--	--	---

			<p>Siendo así que no puede ser proporcionada la información ya que forma parte de una auditoría que no ha concluido, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:</p> <p>“Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</p> <p>VI. <i>Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones</i>”.</p> <p>II. <u>Riesgo de Perjuicio de la Divulgación Supera el Interés Público General (Ponderación).</u></p> <p>III. <u>Principio de Proporcionalidad.</u></p> <p>En este orden de ideas, se observa que el marco legal que regula el acceso a la información pública para este organismo autónomo como lo es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece claramente que la información que sea clasificada como reservada, no podrá ser entregada;</p>
--	--	--	--

en virtud de que se considera que la divulgación de la información representa un riego real, demostrable e identificable, toda vez que hay una auditoría que no ha concluido y el hacer del conocimiento público dicha información, podría implicar una afectación de manera directa o indirecta en la ejecución de la auditoría.

Si bien, el derecho humano de acceso a la información se ve limitado, más no implica una violación al mismo, pues **ningún derecho humano es absoluto**.

La causa de tal exigencia radica en que la Constitución no establece un sistema de prioridades o excepciones absolutas entre estas normas, todos ellos gozan, del mismo rango constitucional y que, por consiguiente, ninguna puede prevalecer a costa de un sacrificio desproporcionado de las otras.

		<p>Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información como reservada”.</p>
	131466900003425	<p>De conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009 por el que se emite el clasificador por objeto del gasto, solicito respetuosamente que se me proporcione la siguiente información: Resultados finales de la Clasificación por Objeto del Gasto de la Universidad desagregada por capítulo, concepto entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2024</p> <p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>“Resultados finales de la Clasificación por Objeto del Gasto de la Universidad desagregada por capítulo, concepto entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2024”.</p> <p>La información solicitada se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página WEB de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el apartado de Transparencia, Información Financiera, en la sección Armonización Contable, Información presupuestaria, numeral 3. “Estado Analítico Ejercicio Ppto.</p>

			<p>Egresos por Objeto del Gasto", año 2024, 4to. Trimestre, en la siguiente URL:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/armorizacion-contable/informacion-presupuestaria/egresos-objeto-gastos.html</p>
	131466900003525	<p>A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias.</p> <p>SOLICITUD DE COMPRA DE MEDICAMENTOS (MARZO del 2025)</p> <p>Solicito de la manera más atenta la siguiente información:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal</p>	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>No se realizaron compra de medicamentos en el mes de marzo del 2025.</p> <p>Durante el mes de marzo del presente año, no se realizaron compras de medicamentos, leches o vacunas.</p> <p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, NO adquirió medicamentos, leches y vacunas en el periodo de marzo de 2025.</p>

		<p>de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni</p>	
--	--	---	--

		<p>confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud.</p> <p>Favor de indicar la compra de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos en el periodo de MARZO del 2025.</p> <p>Datos requeridos únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de compra,• Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS) y en su caso si existiera Diferencial	
--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none">• Descripción completa y clara de la clave del CNIS del medicamento• Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento,• Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado,• Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado,	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">• Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,• Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,• Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda,• Número de Contrato o Factura por medicamento.	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">• Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.• Indicar que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal. <p>Favor NO OMITIR que presupuesto fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal.</p> <p>Solicito de la manera más atenta me sea contestada mi</p>	
--	--	---	--

		<p>solicitud con la información solicitada, correcta y transparente.</p> <p>Por favor no referenciar a COMPRANET.</p> <p>Con base al Artículo 132 (segundo párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, favor de mandar la información en Hoja de Cálculo Excel.</p> <p>-FAVOR DE NO OMITIR, PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR EL CUAL FUE ADQUIRIDO (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA)</p>	
--	--	---	--

		<p>- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA</p> <p>-UNIDAD MEDICA A DONDE SE ENVÍO EL MEDICAMENTO.</p> <p><u>FAVOR NO MANDAR INFORMACIÓN NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA</u></p> <p>Muchas gracias.</p>	
	131466900003625	<p>Con base en la actual política pública en ciencias, humanidades, tecnología e innovación en México, resulta fundamental conocer la opinión y experiencia de los profesionales y personal responsable de las áreas de transferencia de tecnología en las universidades públicas. Por lo anterior, me permito solicitar la siguiente información:</p> <p>1. Al mes de marzo de 2025, ¿Cuál es el número total de patentes registradas/obtenidas por su universidad?</p>	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>La presente respuesta pretende utilizar un lenguaje ciudadano, fomentando la simplicidad y claridad, esto con la intención de facilitar la comunicación con un lenguaje inclusivo garantizando la igualdad de género.</p>

		<p>2. De acuerdo con el número de patentes de su universidad, ¿Cuál es su distribución por área del conocimiento?</p> <p>3. De las patentes registradas/obtenidas, cuantas son resultado de la vinculación universidad/industria/empresas?</p> <p>4. ¿Ha realizado su universidad algún proceso de transferencia de tecnología? En caso afirmativo, ¿Cuáles son los nombres de las patentes involucradas y los sectores productivos a los que fueron transferidas?</p> <p>5. ¿Qué procesos o mecanismos ha implementado su universidad para apoyar a que las actividades de transferencia de tecnología tengan un impacto positivo en la sociedad?</p> <p>6. ¿Qué importancia considera que tiene la participación de las universidades en actividades de transferencia de tecnología o conocimientos con la industria-empresas?</p> <p>7. ¿Qué tipo de vinculación ha desarrollado su universidad con la industria o empresas locales a través de las actividades de transferencia de tecnología?</p> <p>8. ¿Describa algún ejemplo de mejora o impacto positivo en la calidad de vida o bienestar de la comunidad como resultado de las actividades de transferencia de tecnología o conocimiento realizadas por su universidad?</p>	<p>1. Al mes de marzo de 2025, ¿Cuál es el número total de patentes registradas/obtenidas por su universidad?</p> <p>Al mes de marzo de 2025, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuenta con un total de 63 títulos de patente obtenidos.</p> <p>2. De acuerdo con el número de patentes de su universidad, ¿Cuál es su distribución por área del conocimiento?</p> <p>La distribución de estas patentes por área de conocimiento corresponde a ciencias básicas, ciencias naturales y ciencias de la ingeniería.</p> <p>3. De las patentes registradas/obtenidas, cuantas son resultado de la vinculación universidad/industria-empresas?</p>
--	--	--	---

		<p>9. ¿Qué otros factores consideran que podrían mejorar las actividades de transferencia de tecnología para atender mejor las necesidades de la comunidad y generar un impacto social positivo?</p> <p>10. ¿En qué medida considera que la transferencia de conocimientos de las universidades a la industria y empresas repercute positivamente en la comunidad?</p>	<p>Actualmente, este apartado no cuenta con datos específicos dentro de los registros institucionales disponibles.</p> <p>4. ¿Ha realizado su universidad algún proceso de transferencia de tecnología? En caso afirmativo, ¿Cuáles son los nombres de las patentes involucradas y los sectores productivos a los que fueron transferidas?</p> <p>Si, se ha transferido el uso no exclusivo de la patente con nombre “Composiciones fitoquímicas útiles como desinfectantes y conservadores para alimentos. Dicha parte fue licenciada a una empresa enfocada al sector secundario y terciario.</p> <p>5. ¿Qué procesos o mecanismos ha implementado su universidad para apoyar a que las actividades de transferencia de</p>
--	--	--	---

tecnología tengan un impacto positivo en la sociedad?

Si establece mediante el Parque Científico y Tecnológico, el enlace con miembros de la comunidad universitaria para otorgar servicios tecnológicos, licenciar patentes y transferir tecnología de forma general con otras Instituciones de Educación Superior, así como miembros del sector social y productivo.

6. ¿Qué importancia considera que tiene la participación de las universidades en actividades de transferencia de tecnología o conocimientos con la industria-empresas?

Las universidades como centros generadores de conocimiento, tienen la responsabilidad de transferir tecnologías y conocimiento, siempre que sean susceptibles de ser transferida, sin exponer o vulnerar los derechos patrimoniales

que pudieran existir, con la finalidad de resolver problemáticas en empresas e industria, mejorando así, la calidad de productos y servicios a través de ideas innovadoras y de base tecnológica.

7. ¿Qué tipo de vinculación ha desarrollado su universidad con la industria o empresas locales a través de las actividades de transferencia de tecnología?

Actualmente, la UAEH a través del Parque Científico y Tecnológico, entre otros, genera Instrumentos de colaboración con instituciones/organismos externos, logrando con ello la firma de convenios generales y específicos de colaboración como resultado de la transferencia de tecnología.

8. ¿Describa algún ejemplo de mejora o impacto positivo en la calidad de vida o

bienestar de la comunidad como resultado de las actividades de transferencia de tecnología o conocimiento realizadas por su universidad?

Mediante la implementación de cursos/talleres a través de nodos de impulso a la economía social y solidaria de comunidades vulnerables, que propicien el desarrollo social y económico de los grupos sociales más vulnerables.

9. ¿Qué otros factores consideran que podrían mejorar las actividades de transferencia de tecnología para atender mejor las necesidades de la comunidad y generar un impacto social positivo?

El factor más importante es la identificación de las necesidades. De forma específica esta actividad se realiza mediante la celebración de reuniones con miembros de los sectores social y productivo,

permitiendo la definición de las problemáticas y poder dar así una respuesta oportuna.

10. ¿En qué medida considera que la transferencia de conocimientos de las universidades a la industria y empresas repercute positivamente en la comunidad?

La transferencia de conocimientos generados a interior de Instituciones de Educación Superior puede promover de manera significativa el desarrollo económico, social y ambiental de los sectores social y productivo. Esto es especialmente importante considerando aquellos miembros de la comunidad con suficiencia económica limitada, donde la inversión para realizar de forma independiente desarrollo científico y tecnológico se encuentra fuera de su alcance.

			<p>Adicionalmente, al interior de las Universidades se promueve. Mediante estos procesos, el desarrollo de investigación aplicada a la solución de problemáticas reales del entorno.</p>
	131466900003725	Presupuesto público total ejercido en el año 2024.	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p> <p>La información solicitada correspondiente al presupuesto público total ejercido en el año 2024 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página WEB institucional en el apartado de: Transparencia, Información Financiera, Armonización Contable, Información presupuestaria, en la siguiente URL:</p> <p>https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/armonizacion-contable/</p>
	131466900003825	Presupuesto público total ejercido en el año 2024.	<p>En atención a su requerimiento, se hace de su conocimiento.</p>

La información solicitada correspondiente al presupuesto público total ejercido en el año 2024 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se encuentra publicado y disponible para su consulta en la página WEB institucional en el apartado de: Transparencia, Información Financiera, Armonización Contable, Información presupuestaria, en la siguiente URL:

<https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/armonizacion-contable/>